



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

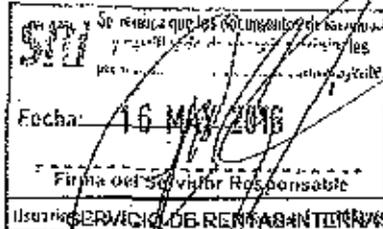
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorres@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

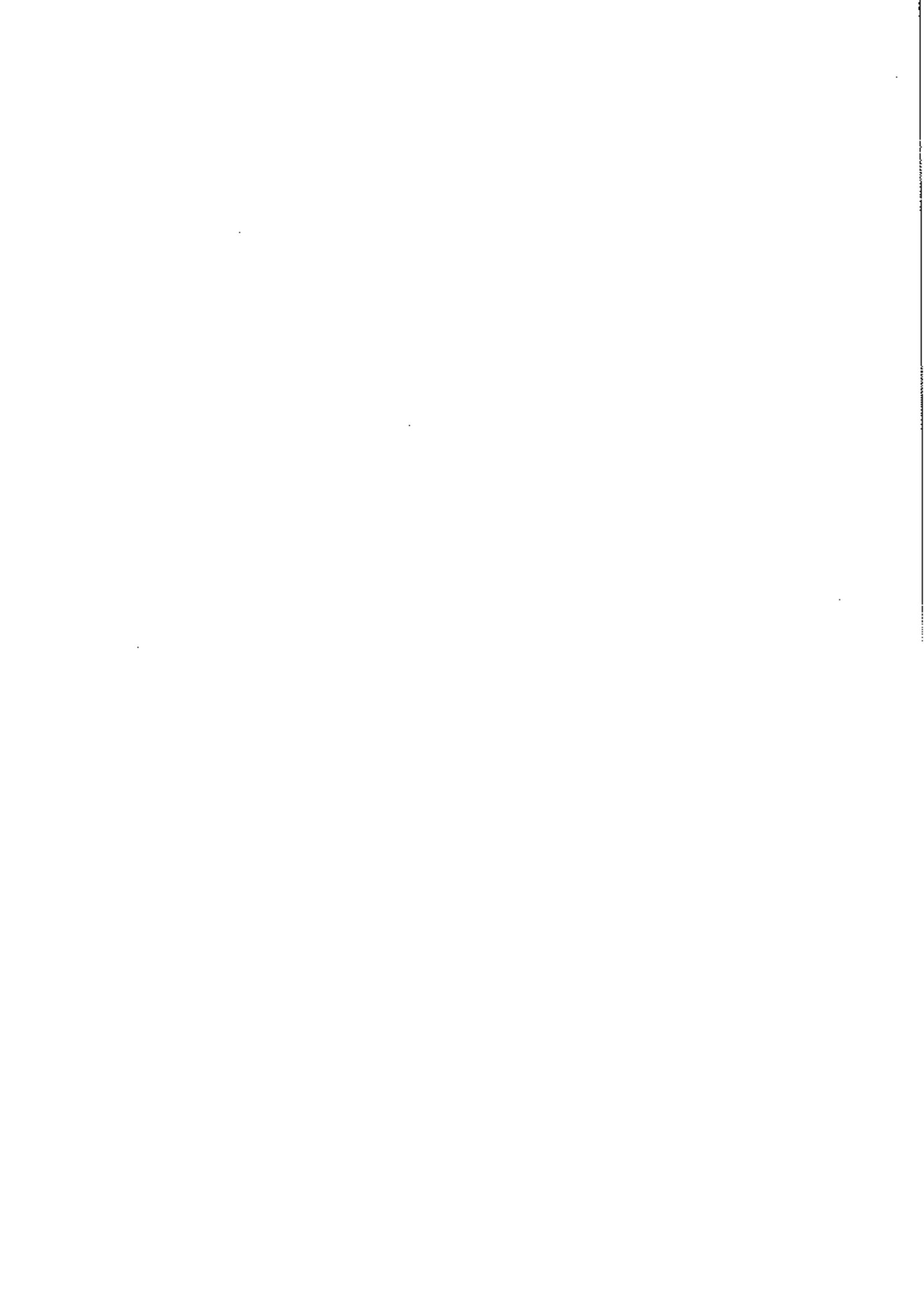
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMMD11015 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41





TRÁMITE NÚMERO: 1372

4927175VNHDLBM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO COMPARECE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000029123



20160901023P02925



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901023P02925					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE MAYO DEL 2016, (16/05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902971355001	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUDH S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902420367001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
Natural	GUARTE MARTINEZ SERGIO ISASAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940760139	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RINCON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879760	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		5394236.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02825
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA ANILELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**
2 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CELESTE**
3 **CIA. LTDA. CORPACEL QUE HACE EL FIDEICOMISO**
4 **CORPACEL A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN**
5 **AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO**
6 **ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,**
7 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO**
8 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----**
9 **CUANTÍA: USD \$ 5,394.236.13.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días
11 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANILELA TATIANA**
12 **BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparecen a la celebración del presente instrumento; a) El **FIDEICOMISO CORPACEL,**
14 debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA**
15 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** que a su vez se encuentra representada por
16 la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,**
17 según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en
19 esta ciudad de Guayaquil; b) El señor **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,** quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia en el
21 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; por sus propios y personales derechos; c) El
22 señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO,** quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil divorciado, economista, con domicilio y residencia en el
24 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
25 personales derechos; d) El señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,** quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, con domicilio
27 y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; a nombre y
28 representación del señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,** en su calidad de

Q.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
IGNACIA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

1 Apoderado, según consta de la copia del Poder que se agrega a este instrumento como
2 documento habilitante; e) El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y
4 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos; f) El señor GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y
7 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
8 propios y personales derechos; g) La compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.
9 CORPACEL, quien comparece legalmente representada por los señores GINA PATRICIA
10 PARDO NAVARRETE y SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, Presidente y Gerente General
11 de la compañía, respectivamente, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y
12 colombiana respectivamente, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, ingeniera
13 y arquitecto y domiciliados en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
14 según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a este instrumento
15 como documentos habilitantes. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
16 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
17 a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase
19 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN**
20 **DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.**
21 **CORPACEL**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Por una parte, **UNO. UNO. EL FIDEICOMISO CORPACEL**,
23 representado por la Fiduciaria Laude S.A. Laudesá Administradora de Fondos y
24 Fideicomisos, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA**
25 **CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal
26 como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la
27 que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO. DOS.** Los
28 señores: **UNO. DOS. UNO. - LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano,



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
2 derechos. UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad,
3 ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
4 propios y personales derechos. UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
5 debidamente representado por el señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,
6 mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón
7 en su condición de Apoderado, tal como consta del poder que se adjunta al presente
8 instrumento como documento habilitante. UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos; y, UNO.DOS.CINCO.-
11 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero,
12 con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. En
13 adelante, a los señores Luis Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado,
14 Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés
15 Heinert Musello se los podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e
16 individualmente a cada uno de ellos como el "Cesionario"; y Por otra parte, UNO.TRES.- La
17 compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL representada por su Presidente y
18 Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete y Arquitecto Sergio Isaías Duarte
19 Martínez, en su orden, quienes acreditan su calidad con copia de sus nombramientos en
20 vigor y debidamente inscritos, parte a la que en adelante se podrá denominar como la
21 "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- El FIDEICOMISO
22 CORPACEL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
23 Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de
24 dos mil dieciséis. DOS.DOS.- Al momento de la constitución del FIDEICOMISO CORPACEL,
25 la constituyente aportó cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve
26 (499.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
27 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
28 Compañía. DOS.TRES.- El capital de la Compañía es de quinientos mil dólares de los

Q



NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MANA TATALLA GARCÍA PLAZA
GUAYAQUIL

1 Estados Unidos de América dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales,
2 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
3 cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de
4 responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos
5 mil quince ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María
6 Vera Ríos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de su domicilio el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
8 **DOS.CINCO.-** La Cedente es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
9 cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (499.999) participaciones
10 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una de ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones
12 Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios
13 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales de la Compañía de
14 acuerdo con la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR
15 RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
17 ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
18 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
20 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER
21 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
23 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
24 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
26 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT
27 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EQUADOR
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
R.C. 10.000



1 capital de la **Compañía**. Por su parte, es intención de los Cesionarios la
2 transferencia realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente.
3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía**, en su sesión
4 el día doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la **Cedente**, para que transfiriera
5 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales que mantiene en el capital
6 social de la **Compañía** a favor de los **Cesionario**s, en la proporción establecida en la Cláusula
7 DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante y
8 del certificado emitido por los representantes legales de la **Compañía** que se agrega al
9 presente instrumento como documento habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de
10 instrucción de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del
11 FIDEICOMISO CORPACEL instruyó a la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de
12 Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido
13 Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **Cedente**,
15 por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **Participaciones**
16 **Sociales** a favor de los **Cesionario**s de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al
17 señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones
18 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.DOS.-** Al señor
20 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones
21 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
22 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN
23 XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
25 nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
26 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
28 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
AL CANTÓN NAPO
EUGENIA TATIANA GARCÍA PLAZA
LOJA

1 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
2 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
3 Compañía. Los Cesionarios aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del presente
4 contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia
5 incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la Cedente por su calidad de
6 socia de la Compañía, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva
7 la Cedente para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por los Cesionarios y renuncian
8 a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
9 pactado por la cesión de las Participaciones Sociales es de Cinco millones trescientos
10 noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis, con 13/100 dólares de los Estados Unidos
11 de América (USD \$ 5,394.236.13) y que será pagado por los Cesionarios en proporción a
12 las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a contar desde la
13 fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la Compañía en
14 el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el precio de las
15 Participaciones Sociales ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes, tomando en
16 consideración que la Cedente se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la
17 Compañía. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La Cedente por
18 intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
19 consentimiento unánime del capital social de la Compañía, de conformidad con el primer
20 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de la
21 Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
22 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
23 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la Compañía.
24 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la Compañía declaran de consuno que se ha
25 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
26 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión,
27 y piden que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado
28 como documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la Compañía



OFICINA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARACANI
DRA. MARÍA TABIANA GARCÍA PEZA
2017/84



1 declaran además que se dan por notificados de la cesión de las Participaciones Sociales
2 que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y con la
3 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo
4 el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO. CUATRO.- La
5 *presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la*
6 *Compañía. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-* La Cedente declara que sobre las
7 Participaciones Sociales no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra,
8 rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no
9 obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código
10 Civil ecuatoriano. CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.- Una
11 vez perfeccionada la presente transferencia de las Participaciones Sociales, el capital de la
12 Compañía quedará distribuido de la siguiente forma: SIETE.UNO.- El señor LUIS ESTEBAN
13 AMADOR RENDÓN será propietario de ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales
14 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
15 nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. SIETE.DOS.- El señor RODOLFO
16 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento quince mil (115.000)
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
19 SIETE.TRES.- El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento
20 quince mil (115.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
22 la Compañía. SIETE.CUATRO.- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
25 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.CINCO.- El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO
26 será propietario de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
28 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso CORPACEL será propietario



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
BA. CANTÓN AYUDUJAL
DE MANERA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SIETE.- La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de la Compañía. CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO Y MODO.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Cualquiera de las Partes queda autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear Mosquera de manera individual. CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Los Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.- El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.- Las partes comparecientes dejan constancia de forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

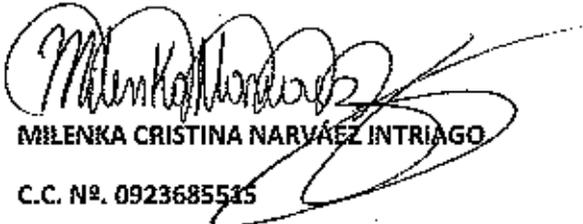


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MARÍA ZATANA CÁRDENAS PLAZA
031076



1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad alguna y
2 garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del presente contrato. **CLÁUSULA**
3 **DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia respecto
4 del presente contrato las partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán
5 jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo civil del cantón
6 Guayaquil. El presente contrato se regulará por las leyes de la República del Ecuador.
7 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las Partes aceptan expresamente los
8 términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
10 pública.- (firma ilegible) Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Matrícula
11 número cero nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve Foro Abogados.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva para que sea
13 elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
14 mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PA


MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
C.C. N°. 0923685535
C.V. N°. 005-0243
GERENTE GENERAL- FIDUCIARIA



OTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN CHAYACUZCO
MUNICIPALIDAD SUPLENTE VIGESIMA TERCERA
MAYORÍA

2 p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

3 RUC. 0992426357001

4

5 
6 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

7 C.C. Nº: 0601532278

8 C.V. Nº: 012-0096

9 PRESIDENTE

10

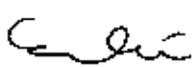
11 
SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ

12 C.C. Nº: 094078013-3

13 C.V. Nº: 008-0159

14 GERENTE GENERAL

15

16 
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

17 C.C. Nº. 0900216417

18 C.V. Nº. 003-0080

19 CESIONARIO

20

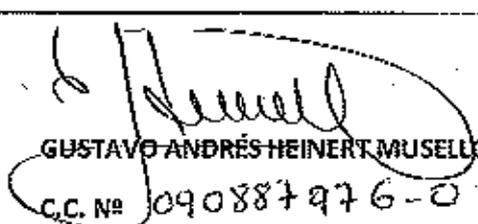
21 
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

22 C.C. Nº 090883533-3

23 C.V. Nº 015 - 0221

24 CESIONARIO

25

26 
GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

28 C.C. Nº 090887976-0

29

30

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 460,000 participaciones - de FIDEICOMISO CORPACEL**, a favor de los señores:

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL,
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2, de la vía la Piedad, Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el fideicomiso denominado FIDEICOMISO CORPACEL, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, propietaria de 499.999 participaciones de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.999 votos; y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y Gerente General, Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Álvarez Henao, en su orden, propietaria de 1 participación de USD \$1.00, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la Sesión el Arq. Sergio Isafas Duarte Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO CORPACEL ha manifestado su intención de transferir las 460.000 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 99.999 participaciones en el capital social de la compañía, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2018 - 2018



1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones), reservándose para sí, el FIDEICOMISO con un saldo restante de 39,999 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Toma la palabra la ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de los nuevos propietarios.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO CORPACEL, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, Socio; F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidente y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
de Finanzas y de Impuesto al Valor Agregado



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

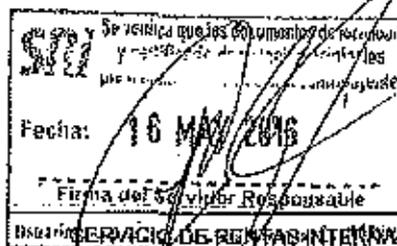
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS GARRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorree@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ARIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/05/2016 09:00:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992971355001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

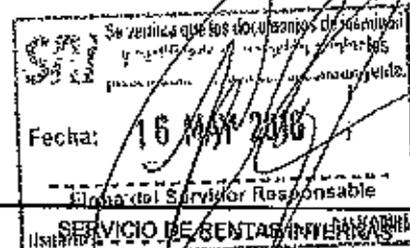
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersociedad: LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: eltorres@latudasa.com.ec Celular: 0859571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011016 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41

Guayaquil, mayo 19 del 2015.



Señorita
Milenka Cristina Narváez Intrilago
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

Atentamente,


Notaria Aníela Battaglia Berona
Secretaría - Ad-hoc

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intrilago
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 0923685515

 LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
Razón Social:

0992714697001
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
ALIFICACIÓN ARTESANAL:

LAUDESA
NARVAEZ INTRIAO MILENKA CRISTINA
PÁREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



EC. NACIMIENTO:
EC. INSCRIPCIÓN:
EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

28/08/2011

REG. INICIO ACTIVIDADES:
REG. ACTUALIZACIÓN:
REG. REINICIO ACTIVIDADES:

13/05/2011
28/10/2015
03/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:
Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-36 Intersección: AV LUIS VARRAÑA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL GOBIERNO ZONAL Celular: 099571423 Email: rrodas@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043901232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DIRECCIÓN ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
RESERVA	1	CERRADOS	0
	ZONA BI GUAYAS		



dig: RIMRUC2015000840923



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTO: _____

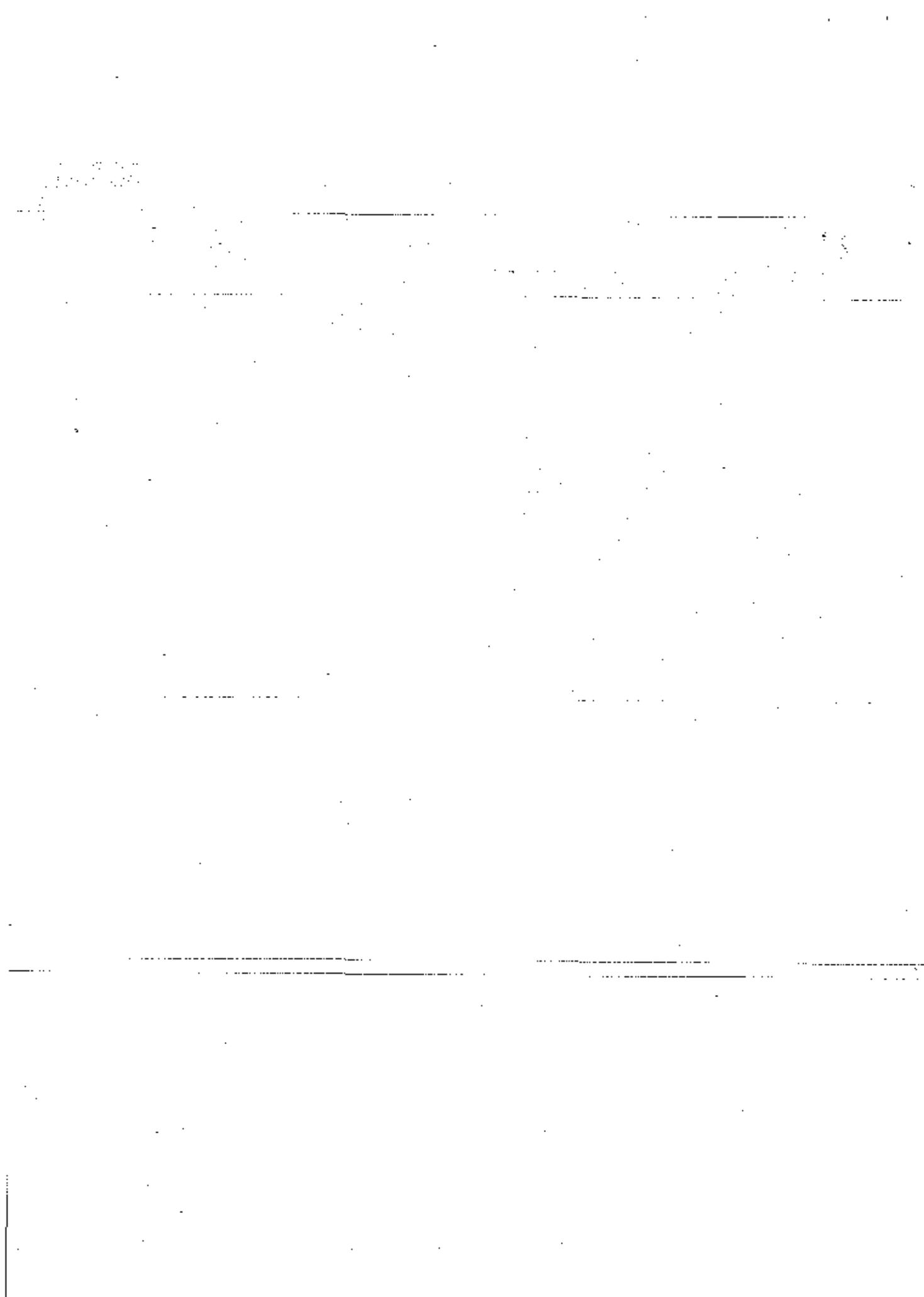
No. ESTABLECIMIENTO: 001
 NOMBRE COMERCIAL: _____ Estado: ABIERTO - MATIZ FEC. INICIO AOT: 13/05/2011
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____ FEC. CIERRE: _____ FEC. RENOV: _____
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 059571423 Email: jpsvetes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118004 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC



Código: RIMRUC2015000840823

Fecha: 28/10/2015 16:45:12 PM





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTUA. CORPACES
NOMBRE COMERCIAL: CORPACES
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES
 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carrotero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042639089 Fax: 042632442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1



13 ENE 2016
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS00613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016 13:02:01

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPATEL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carratoró: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: I Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042839000

13 ENERO 2016

Firma del Servidor Responsabilizado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016 13:02:01

The following information is provided for your reference:

1. The first section of the document contains the main heading and introductory text.

2. The second section details the objectives and scope of the study.

3. The third section describes the methodology used for data collection and analysis.

4. The fourth section presents the results of the study, including statistical analysis and conclusions.

5. The fifth section discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research.

6. The sixth section contains the references cited in the document.

7. The seventh section includes the appendixes and supporting materials.

8. The eighth section contains the acknowledgments and contact information.

9. The ninth section contains the author's biography and other relevant information.

10. The tenth section contains the final remarks and a closing statement.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA, LTDA, CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO:** 10/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL **FEC. CIERRE:** 11/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PLAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042838600 Fax: 042030506

SE HA VERIFICADO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACION
 Y CERTIFICACION SE CORRESPONDEN A LA REALIDAD
 PRESENTANDO FIRMAS LEGÍTIMAS Y AUTÉNTICAS

13 ENE 2016

Firma del Sujeto Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGB0060813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

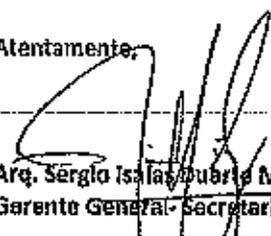
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

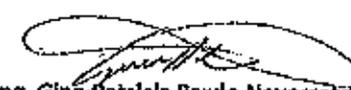
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isala Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20
7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPORTE(S)	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Tamy Nury León Cevallos



TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaías Duarte Martínez
Ciudad.-



De mi consideración:

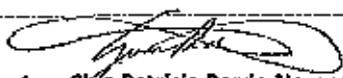
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

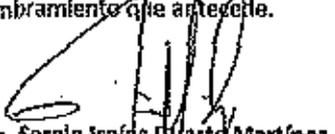
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

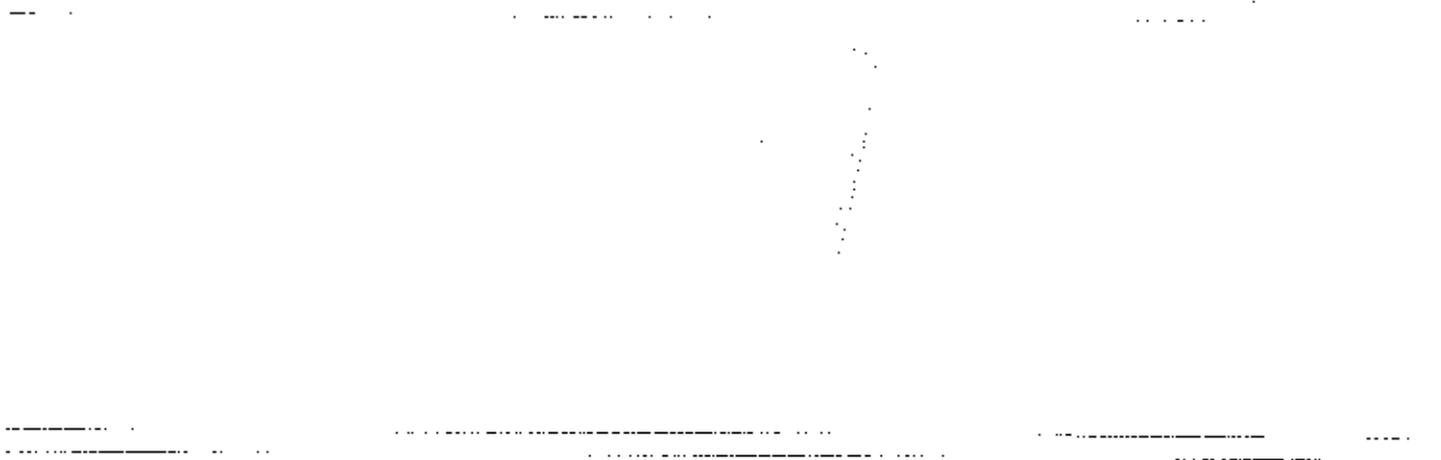
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA
 No. 090883533-3
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS
 XIMENA
 SANCION MULTA 34 Costos (1) Por USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

DELEGACION
 GUAYAS
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS
 XIMENA
 SANCION MULTA 34 Costos (1) Por USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CERTIFICACION
 Esc. Clases 22 de febrero del 2014
 No. 090883533-3 015-0221
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION MULTA 34 Costos (1) Por USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that records should be kept for a sufficient period to allow for a thorough audit and to provide a clear history of the organization's financial activities.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, using a standardized format. The text also mentions that records should be stored in a secure and accessible location, and that they should be protected from unauthorized access and destruction. Additionally, it highlights the need for regular reviews and updates of the records to ensure their accuracy and relevance.

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

CIDADANIA N° 090BB797A-0

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS
GUAYAS / GUAYABUIL / CABA / CONCEPCION /
09 ENERO 1967
002-0195 00302 H
GUAYAS / GUAYABUIL
CABA / CONCEPCION / 1967

Heinert

EQUATORIANA *****

CRISTINA ANDRÉS MUSELLO
SUPERIOR EJECUTIVA
GUSTAVO HEINERT
MARTA MUSELLO
09/01/2019 **28/04/2019**

REN 0070757

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

012 **090BB79760**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 17 FEB 2014

012-0098 **090BB79760**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **CÉDULA**
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRÉS

[Signature]

COMISIÓN ELECTORAL LOCAL
GUAYAS **CONCEPCION**
PROVINCIA **MUNICIPIO**
CANTÓN **PARROQUIA**

REPUBLICA DEL ECUADOR

1. $\frac{1}{2}$
2. $\frac{1}{3}$
3. $\frac{1}{4}$
4. $\frac{1}{5}$
5. $\frac{1}{6}$
6. $\frac{1}{7}$
7. $\frac{1}{8}$
8. $\frac{1}{9}$
9. $\frac{1}{10}$
10. $\frac{1}{11}$
11. $\frac{1}{12}$
12. $\frac{1}{13}$
13. $\frac{1}{14}$
14. $\frac{1}{15}$
15. $\frac{1}{16}$
16. $\frac{1}{17}$
17. $\frac{1}{18}$
18. $\frac{1}{19}$
19. $\frac{1}{20}$
20. $\frac{1}{21}$
21. $\frac{1}{22}$
22. $\frac{1}{23}$
23. $\frac{1}{24}$
24. $\frac{1}{25}$
25. $\frac{1}{26}$
26. $\frac{1}{27}$
27. $\frac{1}{28}$
28. $\frac{1}{29}$
29. $\frac{1}{30}$
30. $\frac{1}{31}$
31. $\frac{1}{32}$
32. $\frac{1}{33}$
33. $\frac{1}{34}$
34. $\frac{1}{35}$
35. $\frac{1}{36}$
36. $\frac{1}{37}$
37. $\frac{1}{38}$
38. $\frac{1}{39}$
39. $\frac{1}{40}$
40. $\frac{1}{41}$
41. $\frac{1}{42}$
42. $\frac{1}{43}$
43. $\frac{1}{44}$
44. $\frac{1}{45}$
45. $\frac{1}{46}$
46. $\frac{1}{47}$
47. $\frac{1}{48}$
48. $\frac{1}{49}$
49. $\frac{1}{50}$
50. $\frac{1}{51}$
51. $\frac{1}{52}$
52. $\frac{1}{53}$
53. $\frac{1}{54}$
54. $\frac{1}{55}$
55. $\frac{1}{56}$
56. $\frac{1}{57}$
57. $\frac{1}{58}$
58. $\frac{1}{59}$
59. $\frac{1}{60}$
60. $\frac{1}{61}$
61. $\frac{1}{62}$
62. $\frac{1}{63}$
63. $\frac{1}{64}$
64. $\frac{1}{65}$
65. $\frac{1}{66}$
66. $\frac{1}{67}$
67. $\frac{1}{68}$
68. $\frac{1}{69}$
69. $\frac{1}{70}$
70. $\frac{1}{71}$
71. $\frac{1}{72}$
72. $\frac{1}{73}$
73. $\frac{1}{74}$
74. $\frac{1}{75}$
75. $\frac{1}{76}$
76. $\frac{1}{77}$
77. $\frac{1}{78}$
78. $\frac{1}{79}$
79. $\frac{1}{80}$
80. $\frac{1}{81}$
81. $\frac{1}{82}$
82. $\frac{1}{83}$
83. $\frac{1}{84}$
84. $\frac{1}{85}$
85. $\frac{1}{86}$
86. $\frac{1}{87}$
87. $\frac{1}{88}$
88. $\frac{1}{89}$
89. $\frac{1}{90}$
90. $\frac{1}{91}$
91. $\frac{1}{92}$
92. $\frac{1}{93}$
93. $\frac{1}{94}$
94. $\frac{1}{95}$
95. $\frac{1}{96}$
96. $\frac{1}{97}$
97. $\frac{1}{98}$
98. $\frac{1}{99}$
99. $\frac{1}{100}$

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
PUNTO GUAYAS - GUAYAS

CIUDADANIA Nº 090807947-8

BAQUERIZO ALVARADO
RODOLFO ALBERTO
GUAYAS
GUAYAS



GUAYAS
GUAYAS

INSTRUMENTO SUPLENTE

BAQUERIZO RODOLFO ALBERTO
ALVARADO RODOLFO ALBERTO
GUAYAS

090807947-8
0207304220707808

BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO



Suplente Vigésimo
CANTÓN - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

003
003-0100 090807947-8

BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO



COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.



Factura: 003-003-00003415



20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas y/o Tena cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente poder para que un tercero concurra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho Instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGISTRADO DE CIUDADANIA No. 090230002-9

APellidos y Nombres: DE LA TORRE RONQUELO
 RAUL ARMANDO
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 CANTON: CALDAS
 COTIZACION: 2010/09/22
 Fecha de Nacimiento: 1947-02-12
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Montoya Pacheco
 MIRIAN

Firma del Registrado



DISTRICCIÓN SUPERIOR ECONOMICA

DE LA TORRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RONQUELO LERIA
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 GUAYAS
 2010/09/22
 FECHA DE EXPIRACION
 2012/09/23

Firma del Registrado

090230002-9
 30212M20922ECU
 DE LA TORRE RONQUELO RAUL AR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONFECCION NACIONAL DE CANTONES

008 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2011

008-0038 0902300026
 NUMERO DE CERTIFICADO

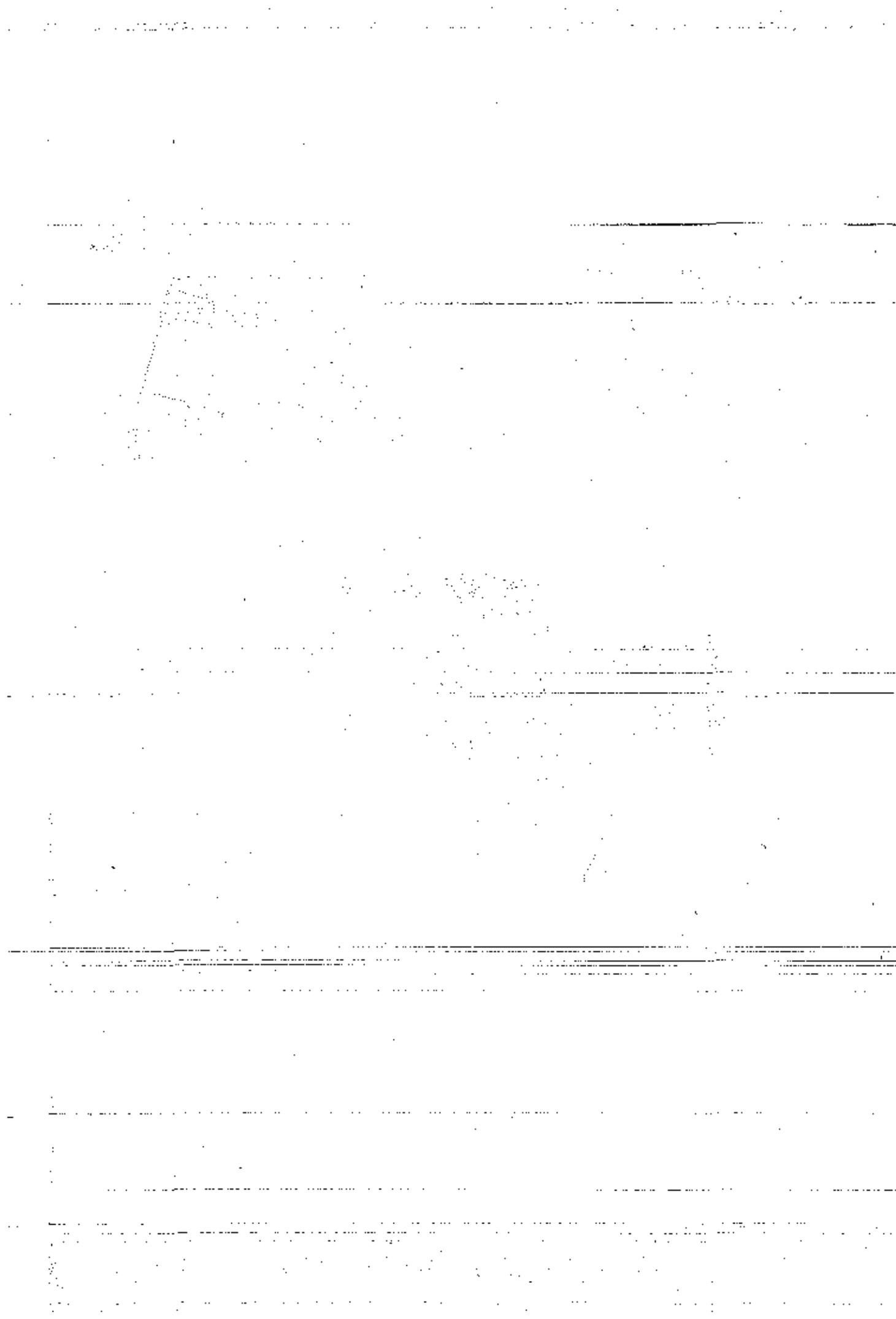
DE LA TORRE RONQUELO RAUL
 ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PURULLA (BATELITO)
 PARROQUIA

2011

Presidente de la Junta





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA



1 C.V. Nº 012-0098

2 CESIONARIO

3

4

5

6

Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

7

C.C. Nº 0908079478

8

C.V. Nº 003-0185

9

CESIONARIO

10

11

p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

12

13

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14

C.C. Nº 0902300029

15

C.V. Nº Exento

16

APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21

Anlela Battaglia Barona
 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

C.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **COPIA**
testimonio de la escritura pública de **CESSION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de
mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**




ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000029152



20160901023000686

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000686



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CONTACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992426357091
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5328-DP09-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorres@laudesa.com.ec Celular: 0959571423

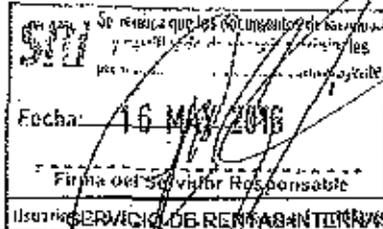
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

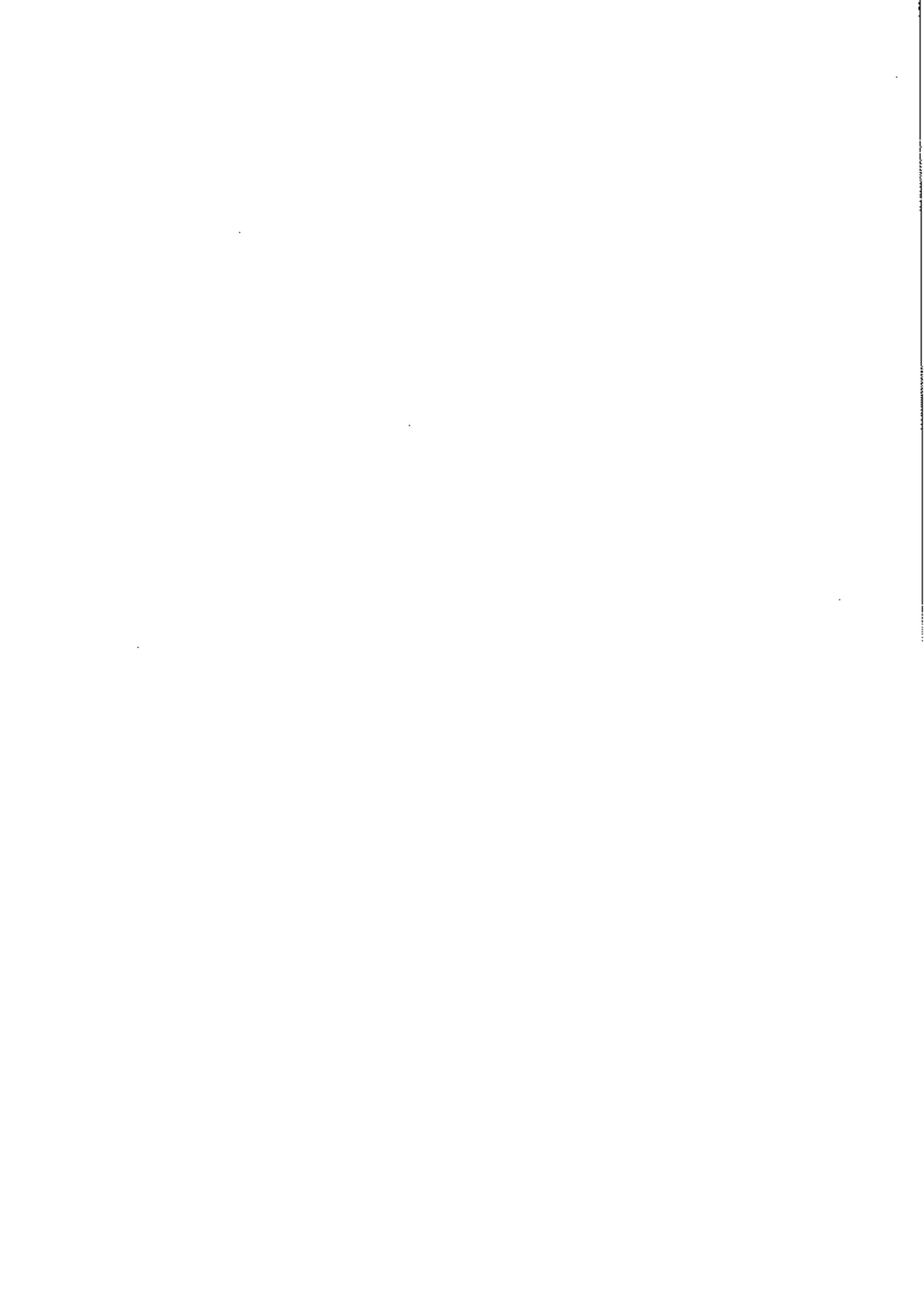
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMMD11015 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41





TRÁMITE NÚMERO: 1372

4927175VNHDLBM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO COMPARECE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000029123



20160901023P02925



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P02925						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2016, (16/05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902971355001	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUDH S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902420367001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
Natural	GUARTE MARTINEZ SERGIO ISASAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940760139	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RINCON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879760	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5394236.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02825
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA TILSA
NOTARIA

1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL
2 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CELESTE
3 CIA. LTDA. CORPACEL QUE HACE EL FIDEICOMISO
4 CORPACEL A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN
5 AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO
6 ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,
7 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO
8 ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----
9 CUANTÍA: USD \$ 5,394.236.13.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días
11 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADA ANILELA TATIANA
12 BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,
13 comparecen a la celebración del presente instrumento; a) El FIDEICOMISO CORPACEL,
14 debidamente representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA
15 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, que a su vez se encuentra representada por
16 la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, en su calidad de GERENTE GENERAL,
17 según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en
19 esta ciudad de Guayaquil; b) El señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN, quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia en el
21 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; por sus propios y personales derechos; c) El
22 señor RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil divorciado, economista, con domicilio y residencia en el
24 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
25 personales derechos; d) El señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO, quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, con domicilio
27 y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; a nombre y
28 representación del señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de

Q.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
IGNACIA TATIANA GARCÍA NIZA
NOTARIA

1 Apoderado, según consta de la copia del Poder que se agrega a este instrumento como
2 documento habilitante; e) El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y
4 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos; f) El señor GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y
7 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
8 propios y personales derechos; g) La compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.
9 CORPACEL, quien comparece legalmente representada por los señores GINA PATRICIA
10 PARDO NAVARRETE y SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, Presidente y Gerente General
11 de la compañía, respectivamente, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y
12 colombiana respectivamente, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, ingeniera
13 y arquitecto y domiciliados en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
14 según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a este instrumento
15 como documentos habilitantes. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
16 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
17 a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase
19 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN**
20 **DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.**
21 **CORPACEL**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Por una parte, **UNO. UNO. EL FIDEICOMISO CORPACEL**,
23 representado por la Fiduciaria Laude S.A. Laudesá Administradora de Fondos y
24 Fideicomisos, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA**
25 **CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal
26 como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la
27 que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO. DOS.** Los
28 señores: **UNO. DOS. UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano,



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
2 derechos. UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad,
3 ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
4 propios y personales derechos. UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
5 debidamente representado por el señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,
6 mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón
7 en su condición de Apoderado, tal como consta del poder que se adjunta al presente
8 instrumento como documento habilitante. UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos; y, UNO.DOS.CINCO.-
11 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero,
12 con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. En
13 adelante, a los señores Luis Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado,
14 Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés
15 Heinert Musello se los podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e
16 individualmente a cada uno de ellos como el "Cesionario"; y Por otra parte, UNO.TRES.- La
17 compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL representada por su Presidente y
18 Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete y Arquitecto Sergio Isaías Duarte
19 Martínez, en su orden, quienes acreditan su calidad con copia de sus nombramientos en
20 vigor y debidamente inscritos, parte a la que en adelante se podrá denominar como la
21 "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- El FIDEICOMISO
22 CORPACEL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
23 Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de
24 dos mil dieciséis. DOS.DOS.- Al momento de la constitución del FIDEICOMISO CORPACEL,
25 la constituyente aportó cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve
26 (499.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
27 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
28 Compañía. DOS.TRES.- El capital de la Compañía es de quinientos mil dólares de los

Q



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MANA TATALLA GARCÍA PLAZA
GUAYAQUIL

1 Estados Unidos de América dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales,
2 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
3 cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de
4 responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos
5 mil quince ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María
6 Vera Ríos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de su domicilio el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
8 **DOS.CINCO.-** La Cedente es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
9 cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (499.999) participaciones
10 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una de ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones
12 Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios
13 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales de la Compañía de
14 acuerdo con la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR
15 RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
17 ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
18 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
20 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER
21 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
23 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
24 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
26 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT
27 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DE LA CANTÓN GUAYAQUIL
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
R.C. 11.015



1 capital de la **Compañía**. Por su parte, es intención de los Cesionarios la
2 transferencia realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente.
3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía**, en su sesión
4 el día doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la **Cedente**, para que transfiriera
5 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales que mantiene en el capital
6 social de la **Compañía** a favor de los **Cesionario**s, en la proporción establecida en la Cláusula
7 DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante y
8 del certificado emitido por los representantes legales de la **Compañía** que se agrega al
9 presente instrumento como documento habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de
10 instrucción de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del
11 FIDEICOMISO CORPACEL instruyó a la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de
12 Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido
13 Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **Cedente**,
15 por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **Participaciones**
16 **Sociales** a favor de los **Cesionario**s de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al
17 señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones
18 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.DOS.-** Al señor
20 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones
21 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
22 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN
23 XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
25 nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
26 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
28 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
AL CANTÓN PÁEZ
PROVINCIA DE BOLÍVAR
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
2 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
3 **Compañía**. Los Cesionarios aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del presente
4 contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia
5 incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente** por su calidad de
6 socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva
7 la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por los Cesionarios y renuncian
8 a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
9 pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de **Cinco millones trescientos**
10 **noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis, con 13/100 dólares de los Estados Unidos**
11 **de América (USD \$ 5,394.236.13)** y que será pagado por los Cesionarios en proporción a
12 las participaciones sociales que reciben en el plazo de **Cinco (5) años** a contar desde la
13 fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en
14 el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el precio de las
15 **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes, tomando en
16 consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la
17 **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente** por
18 intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
19 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
20 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de la
21 Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
22 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
23 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.

24 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
25 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
26 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión,
27 y piden que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado
28 como documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía**



OFICINA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARACANI
DRA. MARÍA TABIANA GARCÍA PEZA
2017/84



1 declaran además que se dan por notificados de la cesión de las Participaciones Sociales
2 que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y con la
3 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo
4 el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO. CUATRO.- La
5 *presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la*
6 *Compañía. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-* La Cedente declara que sobre las
7 Participaciones Sociales no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra,
8 rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no
9 obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código
10 Civil ecuatoriano. CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.- Una
11 vez perfeccionada la presente transferencia de las Participaciones Sociales, el capital de la
12 Compañía quedará distribuido de la siguiente forma: SIETE.UNO.- El señor LUIS ESTEBAN
13 AMADOR RENDÓN será propietario de ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales
14 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
15 nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. SIETE.DOS.- El señor RODOLFO
16 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento quince mil (115.000)
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
19 SIETE.TRES.- El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento
20 quince mil (115.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
22 la Compañía. SIETE.CUATRO.- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
25 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.CINCO.- El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO
26 será propietario de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
28 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso CORPACEL será propietario

P.



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
BA. CANTÓN AYUDUJA
DE MANERA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **SIETE.SIETE.-** La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de la Compañía. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. **CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO Y MODO.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las Partes queda autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear Mosquera de manera individual. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** Los Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-** El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.-** Las partes comparecientes dejan constancia de forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

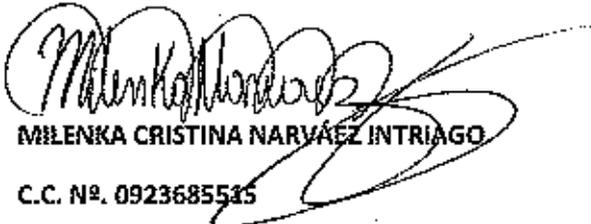


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MARÍA ZATANA CÁRDENAS PLAZA
031076



1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad alguna y
2 garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del presente contrato. **CLÁUSULA**
3 **DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia respecto
4 del presente contrato las partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán
5 jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo civil del cantón
6 Guayaquil. El presente contrato se regulará por las leyes de la República del Ecuador.
7 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las Partes aceptan expresamente los
8 términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
10 pública.- (firma ilegible) Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Matrícula
11 número cero nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve Foro Abogados.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva para que sea
13 elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
14 mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PA


MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
C.C. N°. 0923685535
C.V. N°. 005-0243
GERENTE GENERAL- FIDUCIARIA



OTARÍA VIGESIMA TERCERA
D.E. CANTÓN CHAYACUZCO
M.E. MARCA TATIANA GARCÍA PLAZA
MORADA

2 p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

3 RUC. 0992426357001

4

5 
6 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

7 C.C. Nº: 0601532278

8 C.V. Nº: 012-0096

9 PRESIDENTE

10

11 
SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ

12 C.C. Nº: 094078013-3

13 C.V. Nº: 008-0159

14 GERENTE GENERAL

15

16 
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

17 C.C. Nº. 0900216417

18 C.V. Nº. 003-0080

19 CESIONARIO

20

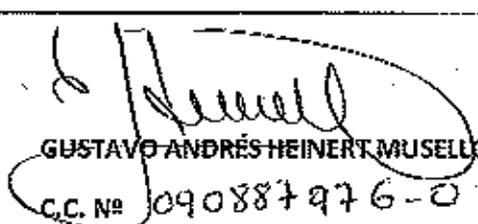
21 
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

22 C.C. Nº 090883533-3

23 C.V. Nº 015 - 0221

24 CESIONARIO

25

26 
GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

28 C.C. Nº 090887976-0

29

30

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 460,000 participaciones - de FIDEICOMISO CORPACEL**, a favor de los señores:

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL,
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2, de la vía la Primavera, Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el fideicomiso denominado FIDEICOMISO CORPACEL, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, propietaria de 499.999 participaciones de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.999 votos; y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y Gerente General, Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Álvarez Henao, en su orden, propietaria de 1 participación de USD \$1.00, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la Sesión el Arq. Sergio Isafas Duarte Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO CORPACEL ha manifestado su intención de transferir las 460.000 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 99.999 participaciones en el capital social de la compañía, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y

[Handwritten signature]

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2018 - 2018



1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones), reservándose para sí, el FIDEICOMISO con un saldo restante de 39,999 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Toma la palabra la ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de los nuevos propietarios.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO CORPACEL, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, Socio; F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidente y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
de Finanzas y de Impuesto al Valor Agregado



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS GARRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorree@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ARIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 DIRECCIÓN SERVICIO DE REVENIRAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: SLMM011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992971355001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

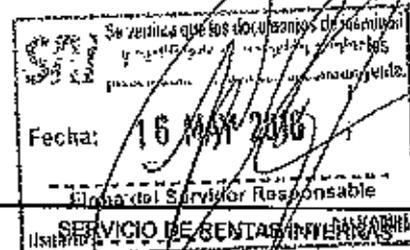
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersociedad: LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: eltorres@latudasa.com.ec Celular: 0859571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011016 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41

Guayaquil, mayo 19 del 2015.



Señorita
Milenka Cristina Narváez Intrilago
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

Atentamente,


Notaria Aníela Battaglia Berona
Secretaría - Ad-hoc

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intrilago
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 0923685515

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 24.410

FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015

HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO, de fojas 18.625 a 18.627, Registro de Nombramientos número 6.249.

ORDEN: 24710

XX

XX

XX

XX

Guayaquil, 19 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
ALIFICACIÓN ARTESANAL:

LAUDESA
NARVAEZ INTRIAO MILENKA CRISTINA
PÁREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



EC. NACIMIENTO:
EC. INSCRIPCIÓN:
EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

28/08/2011

REG. INICIO ACTIVIDADES:
REG. ACTUALIZACIÓN:
REG. REINICIO ACTIVIDADES:

13/05/2011
28/10/2015
03/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:
Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-36 Intersección: AV LUIS VARRAÑA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL GOBIERNO ZONAL Celular: 099571423 Email: rrodas@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043901232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DIRECCIÓN ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEB, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
RESERVA	1	CERRADOS	0
ZONA BI GUAYAS			



dig: RIMRUC2015000840923



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]

No. ESTABLECIMIENTO: 001
 NOMBRE COMERCIAL: [REDACTED]
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: [REDACTED]
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
 FEC. CIERRE:

FEC. SIGLO AOT: 13/05/2011
 FEC. RENOV: [REDACTED]

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-39 Interseccion: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 059571423 Email: jpsvetes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118004 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

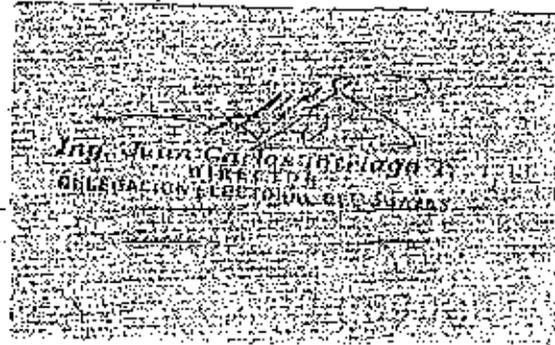
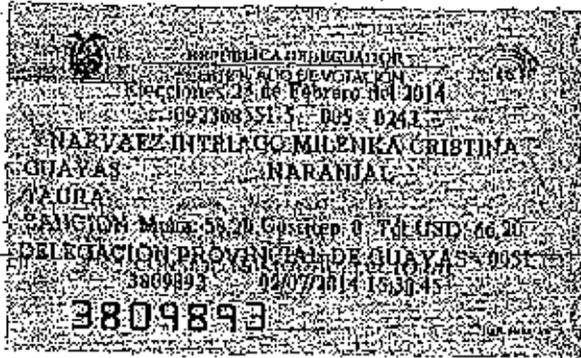


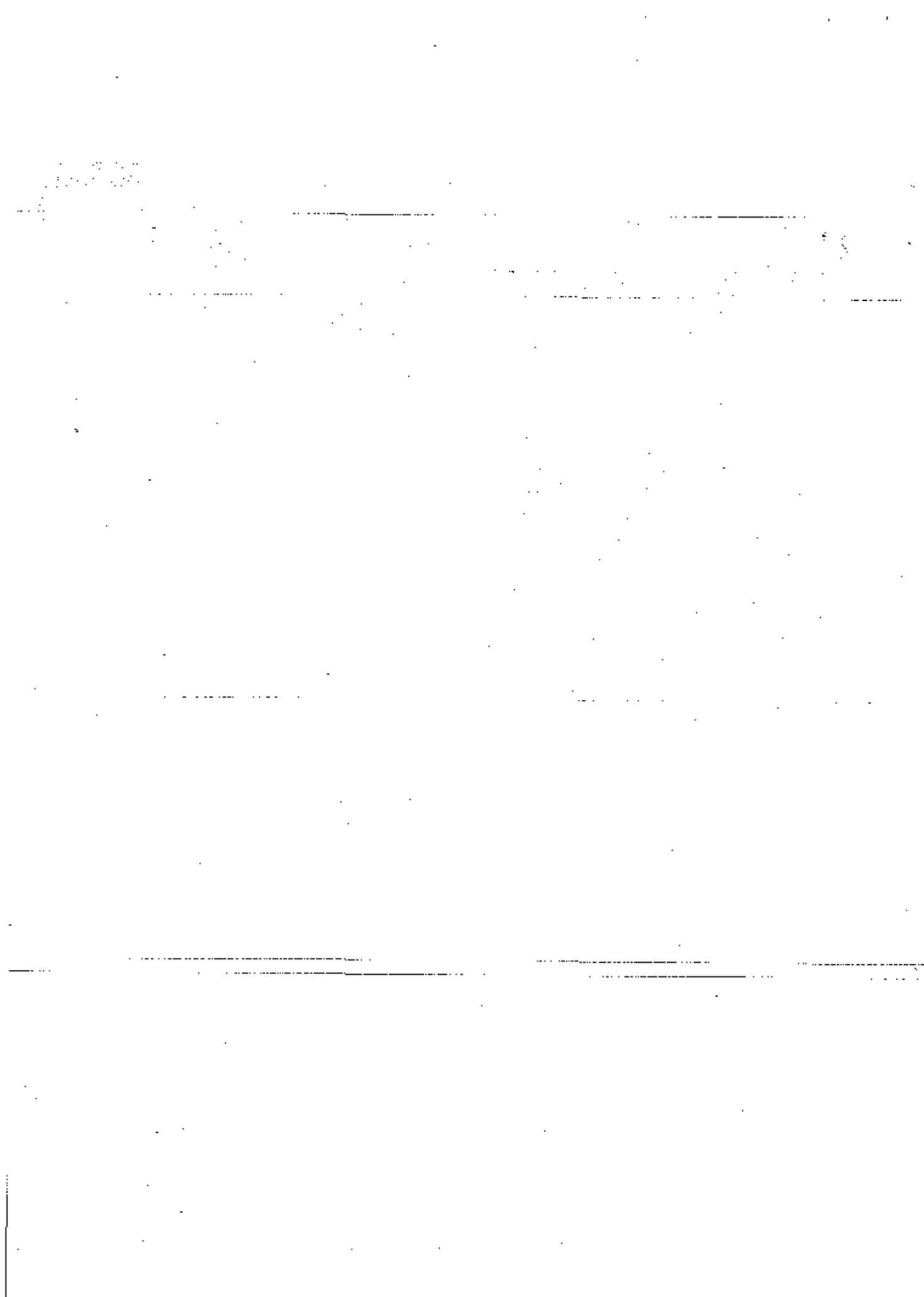
Código: RIMRUC2015000840823

Fecha: 28/10/2015 16:45:12 PM



d







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTUA. CORPACES
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES
 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carrotero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042639089 Fax: 042632442
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1



13 ENE 2010
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2010 13:02:01

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPATEL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carratoró: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: I Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042832444 Telefono Trabajo: 042839000

13 ENERO 2016

Firma del Contribuyente:  

Firma del Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA, LTDA, CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** FEC. INICIO: 10/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL **FEC. CIERRE:** 11/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PLAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042838600 Fax: 042838606

SE HA VERIFICADO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CANCELACION DE LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES SON VERIDICOS Y CORRECTOS.

13 ENE 2016

Firma del Servicio Responsable

[Firma manuscrita del contribuyente]

[Firma manuscrita del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGB0060813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

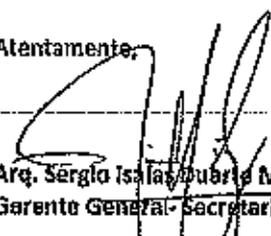
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

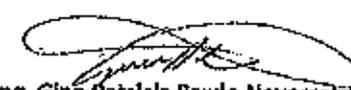
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isala Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20
7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPORTE(S)	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Tamy Nury León Cevallos

TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaías Duarte Martínez
Ciudad.-



De mi consideración:

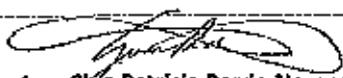
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

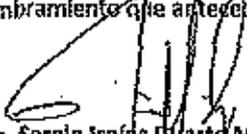
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

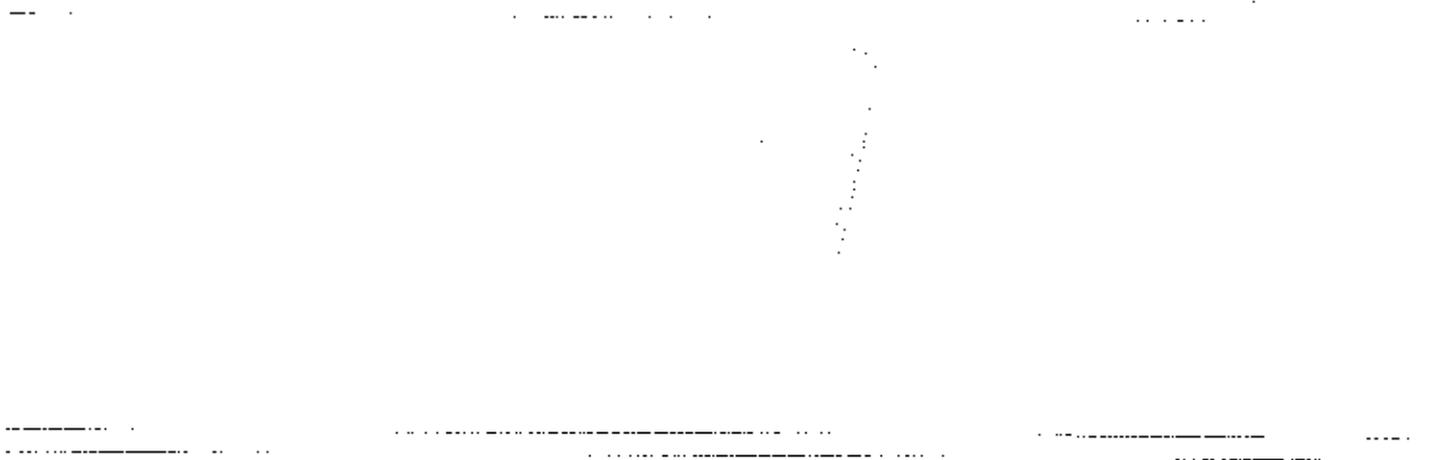
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA
 No. U90883533-3
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS
 XIMENA
 SANCION MULTA 34 Costos (1) Por USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

DELEGACION
 GUAYAS
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS
 XIMENA
 SANCION MULTA 34 Costos (1) Por USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CERTIFICACION
 Esc. Clases 22 de febrero del 2014
 U90883533-3 015-0221
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION MULTA 34 Costos (1) Por USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to verify the accuracy of financial statements and to identify any discrepancies or irregularities.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in ensuring the reliability of financial information. It describes how internal controls are designed to prevent errors and to detect any unauthorized transactions. The text highlights that internal controls are a key component of an organization's risk management strategy and are essential for maintaining the trust of investors and other stakeholders.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

CIDADANIA N° 090BB797A-0
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS
 GUAYAS / GUAYABUIL / CABA / CONCEPCION /
 09 ENERO 1967
 002- 0193 00302 H
 GUAYAS / GUAYABUIL /
 CABA / CONCEPCION / 1967

ECUATORIANA *****
 JAGARI CRISTINA ANDRÉS RUSSELL
 SUPERIOR EJECUTIVA
 GUSTAVO HEINERT
 MARTA RUSSELL
 QUITA
 28/04/2019 28/04/2019
 REN 0070757
 ZMT

Unión Batallas Batallas
 SUPLENTE SUPLENTE
 SUPLENTE SUPLENTE

Heinert

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 17 FEB 2014

012-0098 **090BB79760**
 número de identificación cédula
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYABUIL CANTÓN

CONCEPCION PARROQUIA
 CABA PARROQUIA

Heinert
 FIRMADO EN LA UNIDAD

1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACIÓN

CIUDADANIA
 N° 090307947-8

BACUERZO ALVARADO
 ROSOLFO ALBERTO

GUAYAS
 GUAYAS
 2022-07-07



URBAS GUAYAS

INSTITUCIÓN
 SUDAMON

BACUERZO ALVARADO
 ROSOLFO ALBERTO

BACUERZO ALVARADO
 ROSOLFO ALBERTO

GUAYAS

2022-07-07

INSTITUCIÓN SUDAMON

IBECU0908079478
02073042070708
BACUERZO ALVARADO ROSOLFO ALBERTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACIÓN

003
003-0100

0903079478

BACUERZO ALVARADO ROSOLFO ALBERTO

GUAYAS
 GUAYAS
 2022-07-07



INSTITUCIÓN SUDAMON

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial reporting.

2. The second part of the document outlines the various methods and techniques used to collect and analyze data. It includes a detailed description of the experimental procedures and the tools used for data collection.

3. The third part of the document presents the results of the study, including a comparison of the different methods and techniques used. It discusses the strengths and weaknesses of each method and provides a summary of the findings.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the study and provides recommendations for future research. It highlights the need for further investigation into the effectiveness of the different methods and techniques used.



Factura: 003-003-00003415



20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas y/o Tena cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente poder para que un tercero concurra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho Instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGISTRADO DE CIUDADANIA No. 090230002-9

APellidos y Nombres: DE LA TORRE RONQUELO
 RAUL ARMANDO
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 CANTON: COLUMES
 COTIZACION: 2010/09/22
 Fecha de Nacimiento: 1947-02-12
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Montoya Pacheco
 MIRIAN

Firma del Registrado



DISTRICCIÓN SUPERIOR ECONOMICA

DE LA TORRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RONQUELO LERIA
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 GUAYAS
 2010/09/22
 FECHA DE EXPIRACION
 2012/09/22

Firma del Registrado

090230002-9
 30212M20922ECU
 DE LA TORRE RONQUELO RAUL AR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONFECCION NACIONAL DE CANTONES

008 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2011

008-0038 0902300026
 NUMERO DE CERTIFICADO

DE LA TORRE RONQUELO RAUL
 ARMANDO

GUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBOROMON
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PURULLA (BATALLA)
 PARROQUIA

2011

Presidente de la Junta

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability.

2. In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze data. This includes both qualitative and quantitative approaches, as well as the use of advanced statistical software to process large datasets.

3. The third section provides a detailed overview of the experimental procedures. It describes the setup of the laboratory environment, the selection of participants, and the specific tasks they were required to perform during the study.

4. The fourth section presents the results of the experiments. It includes several tables and graphs that illustrate the key findings, such as the correlation between different variables and the impact of various factors on the overall outcomes.

5. Finally, the document concludes with a discussion of the implications of the research. It suggests that the findings have significant implications for the field and offers recommendations for future studies to further explore these areas.



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DR. MARÍA TATIANA BARRÓN PLAZA
 NOTARIA



1 C.V. Nº 012-0098

2 CESIONARIO

3

4

5

6

Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

7

C.C. Nº 0908079478

8

C.V. Nº 003-0185

9

CESIONARIO

10

11

p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

12

13

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14

C.C. Nº 0902300029

15

C.V. Nº Exento

16

APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21

Anlela Battaglia Barona
 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

C.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **COPIA**
testimonio de la escritura pública de **CESSION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de
mayo del dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.




ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000029152



20160901023000686

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000686



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. COMIACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992426357091
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5328-DP09-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorres@laudesa.com.ec Celular: 0959571423

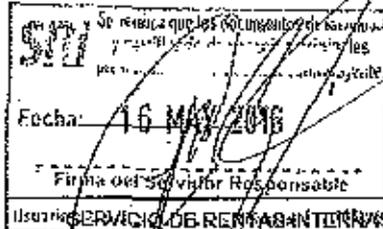
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

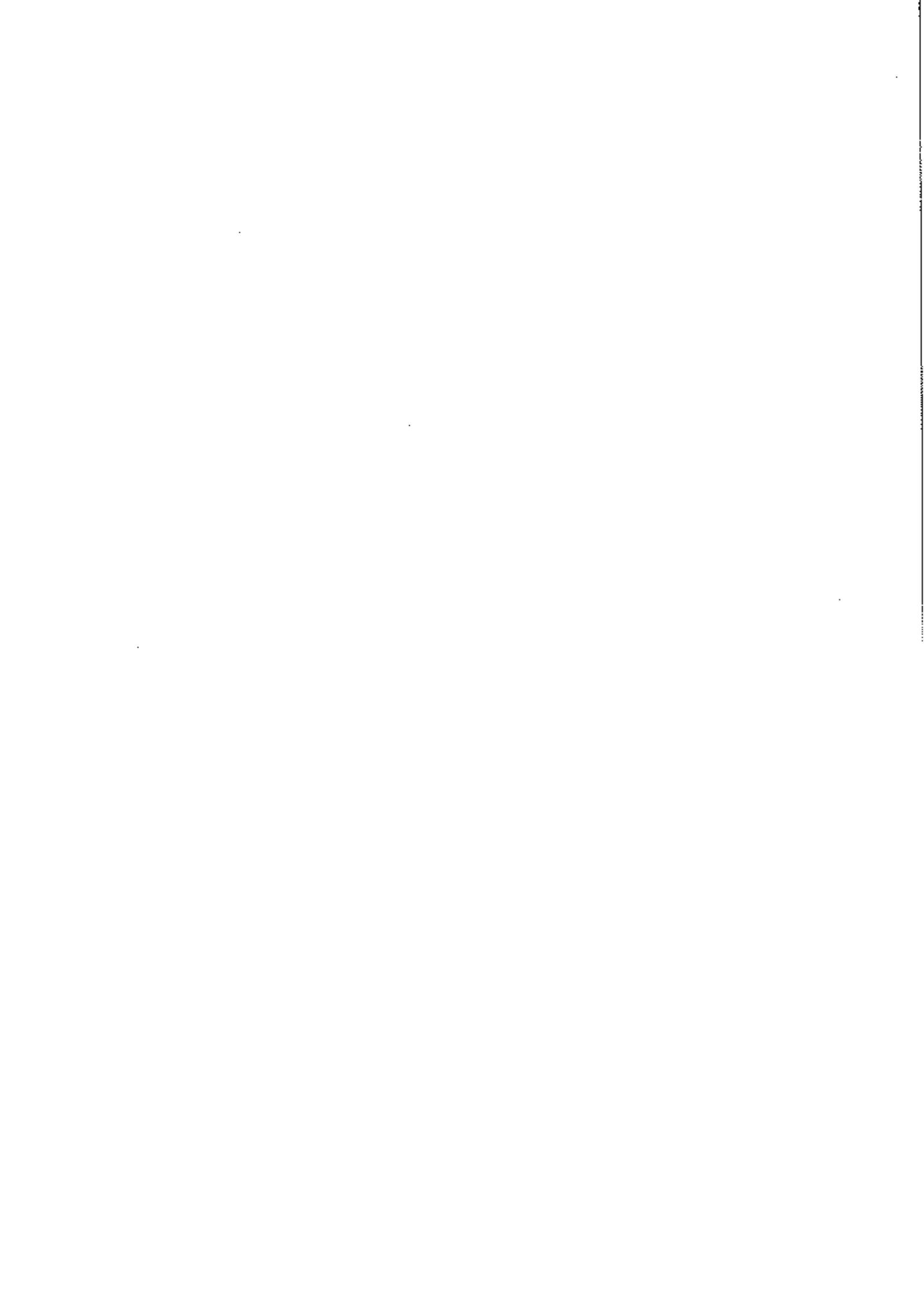
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMMD11015 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41





TRÁMITE NÚMERO: 1372

4927175VNHDLBM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO COMPARECE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000029123



20160901023P02925



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P02925						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2016, (16/05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902971355001	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUDH S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902420367001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
Natural	GUARTE MARTINEZ SERGIO ISASAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940760139	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RINCON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879760	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5394236.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02825
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**
2 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CELESTE**
3 **CIA. LTDA. CORPACEL QUE HACE EL FIDEICOMISO**
4 **CORPACEL A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN**
5 **AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO**
6 **ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,**
7 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO**
8 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO.**-----
9 **CUANTÍA: USD \$ 5,394.236.13.**-----

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días
11 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANILELA TATIANA**
12 **BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparecen a la celebración del presente instrumento; a) El **FIDEICOMISO CORPACEL,**
14 debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDES**
15 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** que a su vez se encuentra representada por
16 la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,**
17 según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en
19 esta ciudad de Guayaquil; b) El señor **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,** quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia en el
21 cantón **Samborondón,** de tránsito por esta ciudad; por sus propios y personales derechos; c) El
22 señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO,** quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil divorciado, economista, con domicilio y residencia en el
24 cantón **Samborondón,** de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
25 personales derechos; d) El señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,** quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, con domicilio
27 y residencia en **Samborondón,** de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; a nombre y
28 representación del señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,** en su calidad de

Q.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
IGNACIA TATIANA GARCÍA NIZA
NOTARIA

1 Apoderado, según consta de la copia del Poder que se agrega a este instrumento como
2 documento habilitante; e) El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y
4 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos; f) El señor GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y
7 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
8 propios y personales derechos; g) La compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.
9 CORPACEL, quien comparece legalmente representada por los señores GINA PATRICIA
10 PARDO NAVARRETE y SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, Presidente y Gerente General
11 de la compañía, respectivamente, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y
12 colombiana respectivamente, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, ingeniera
13 y arquitecto y domiciliados en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
14 según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a este instrumento
15 como documentos habilitantes. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
16 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
17 a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase
19 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN**
20 **DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.**
21 **CORPACEL**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Por una parte, **UNO.UNO.- EL FIDEICOMISO CORPACEL,**
23 representado por la Fiduciaria Laude S.A. Laudesá Administradora de Fondos y
24 Fideicomisos, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA**
25 **CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal
26 como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la
27 que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los
28 señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano,



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
2 derechos. UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad,
3 ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
4 propios y personales derechos. UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
5 debidamente representado por el señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,
6 mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón
7 en su condición de Apoderado, tal como consta del poder que se adjunta al presente
8 instrumento como documento habilitante. UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos; y, UNO.DOS.CINCO.-
11 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero,
12 con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. En
13 adelante, a los señores Luis Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado,
14 Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés
15 Heinert Musello se los podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e
16 individualmente a cada uno de ellos como el "Cesionario"; y Por otra parte, UNO.TRES.- La
17 compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL representada por su Presidente y
18 Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete y Arquitecto Sergio Isaías Duarte
19 Martínez, en su orden, quienes acreditan su calidad con copia de sus nombramientos en
20 vigor y debidamente inscritos, parte a la que en adelante se podrá denominar como la
21 "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- El FIDEICOMISO
22 CORPACEL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
23 Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de
24 dos mil dieciséis. DOS.DOS.- Al momento de la constitución del FIDEICOMISO CORPACEL,
25 la constituyente aportó cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve
26 (499.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
27 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
28 Compañía. DOS.TRES.- El capital de la Compañía es de quinientos mil dólares de los

Q



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MANA TATALLA GARCÍA PLAZA
130148

1 Estados Unidos de América dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales,
2 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
3 cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de
4 responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos
5 mil quince ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María
6 Vera Ríos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de su domicilio el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
8 **DOS.CINCO.-** La Cedente es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
9 cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (499.999) participaciones
10 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una de ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones
12 Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios
13 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales de la Compañía de
14 acuerdo con la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR
15 RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
17 ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
18 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
20 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER
21 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
23 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
24 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
26 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT
27 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EQUADOR
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
R.C. 11.016



1 capital de la **Compañía**. Por su parte, es intención de los Cesionarios la
2 transferencia realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente.
3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía**, en su sesión
4 el día doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la **Cedente**, para que transfiriera
5 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales que mantiene en el capital
6 social de la **Compañía** a favor de los **Cesionario**s, en la proporción establecida en la Cláusula
7 DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante y
8 del certificado emitido por los representantes legales de la **Compañía** que se agrega al
9 presente instrumento como documento habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de
10 instrucción de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del
11 FIDEICOMISO CORPACEL instruyó a la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de
12 Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido
13 Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **Cedente**,
15 por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **Participaciones**
16 **Sociales** a favor de los **Cesionario**s de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al
17 señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones
18 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.DOS.-** Al señor
20 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones
21 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
22 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN
23 XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
25 nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
26 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
28 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
AL CARGO REGISTRARII
EG. MARIA TABANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
2 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
3 Compañía. Los Cesionarios aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del presente
4 contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia
5 incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la Cedente por su calidad de
6 socia de la Compañía, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva
7 la Cedente para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por los Cesionarios y renuncian
8 a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
9 pactado por la cesión de las Participaciones Sociales es de Cinco millones trescientos
10 noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis, con 13/100 dólares de los Estados Unidos
11 de América (USD \$ 5,394.236.13) y que será pagado por los Cesionarios en proporción a
12 las participaciones sociales que reciben en el plazo de Cinco (5) años a contar desde la
13 fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la Compañía en
14 el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el precio de las
15 Participaciones Sociales ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes, tomando en
16 consideración que la Cedente se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la
17 Compañía. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La Cedente por
18 intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
19 consentimiento unánime del capital social de la Compañía, de conformidad con el primer
20 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de la
21 Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
22 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
23 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la Compañía.
24 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la Compañía declaran de consuno que se ha
25 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
26 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión,
27 y piden que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado
28 como documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la Compañía



OFICINA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARACANI
DRA. MARÍA TABIANA GARCÍA PEZA
2017/84



1 declaran además que se dan por notificados de la cesión de las Participaciones Sociales
2 que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y con la
3 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo
4 el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO. CUATRO.- La
5 *presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la*
6 *Compañía. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-* La Cedente declara que sobre las
7 Participaciones Sociales no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra,
8 rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no
9 obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código
10 Civil ecuatoriano. CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.- Una
11 vez perfeccionada la presente transferencia de las Participaciones Sociales, el capital de la
12 Compañía quedará distribuido de la siguiente forma: SIETE.UNO.- El señor LUIS ESTEBAN
13 AMADOR RENDÓN será propietario de ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales
14 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
15 nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. SIETE.DOS.- El señor RODOLFO
16 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento quince mil (115.000)
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
19 SIETE.TRES.- El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento
20 quince mil (115.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
22 la Compañía. SIETE.CUATRO.- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
25 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.CINCO.- El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO
26 será propietario de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
28 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso CORPACEL será propietario



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
BA. CANTÓN AYUDUJA
DE MANERA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **SIETE.SIETE.-** La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de la Compañía. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. **CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO Y MODO.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las Partes queda autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear Mosquera de manera individual. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** Los Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-** El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.-** Las partes comparecientes dejan constancia de forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

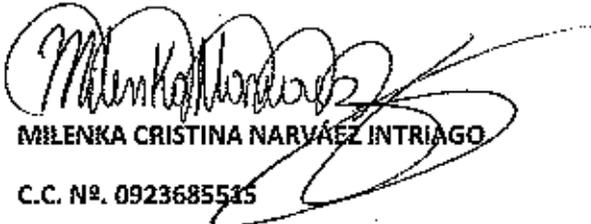


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MARÍA ZATANA CÁRDENAS PLAZA
030176



1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad alguna y
2 garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del presente contrato. **CLÁUSULA**
3 **DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia respecto
4 del presente contrato las partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán
5 jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo civil del cantón
6 Guayaquil. El presente contrato se regulará por las leyes de la República del Ecuador.
7 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las Partes aceptan expresamente los
8 términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
10 pública.- (firma ilegible) Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Matrícula
11 número cero nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve Foro Abogados.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva para que sea
13 elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
14 mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PA


MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
C.C. N°. 0923685535
C.V. N°. 005-0243
GERENTE GENERAL- FIDUCIARIA



OTARÍA VIGESIMA TERCERA
D.D. CANTÓN CHAYACUZCO
M.E. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
MAYORA

2 p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

3 RUC. 0992426357001

4

5 
6 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

7 C.C. Nº: 0601532278

8 C.V. Nº: 012-0096

9 PRESIDENTE

10

11 
SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ

12 C.C. Nº: 094078013-3

13 C.V. Nº: 008-0159

14 GERENTE GENERAL

15

16 
LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

17 C.C. Nº. 0900216417

18 C.V. Nº. 003-0080

19 CESIONARIO

20

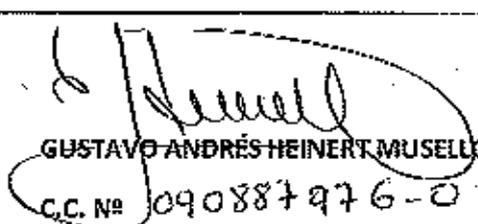
21 
ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

22 C.C. Nº 090883533-3

23 C.V. Nº 015 - 0221

24 CESIONARIO

25

26 
GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

28 C.C. Nº 090887976-0

29

30

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 460,000 participaciones - de FIDEICOMISO CORPACEL**, a favor de los señores:

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL,
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2, de la vía la Piedad, Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el fideicomiso denominado FIDEICOMISO CORPACEL, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, propietaria de 499.999 participaciones de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.999 votos; y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y Gerente General, Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Álvarez Henao, en su orden, propietaria de 1 participación de USD \$1.00, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la Sesión el Arq. Sergio Isafas Duarte Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO CORPACEL ha manifestado su intención de transferir las 460.000 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 99.999 participaciones en el capital social de la compañía, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2018 - 2018



1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones), reservándose para sí, el FIDEICOMISO con un saldo restante de 39,999 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Toma la palabra la ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de los nuevos propietarios.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO CORPACEL, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, Socio; F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidente y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
de Finanzas y de Impuesto al Valor Agregado



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

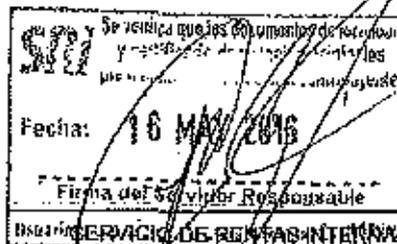
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS GARRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorree@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ARIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/05/2016 09:00:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992971355001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

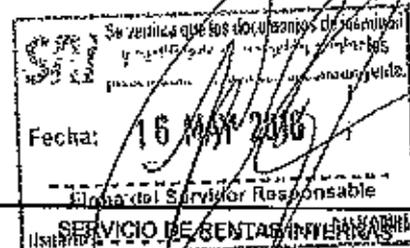
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersociedad: LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: eltorres@latudasa.com.ec Celular: 0859571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011016 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41

Guayaquil, mayo 19 del 2015.



Señorita
Milenka Cristina Narváez Intrilago
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

Atentamente,


Notaria Aníela Battaglia Berona
Secretaría - Ad-hoc

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intrilago
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 0923685515

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.410
 FECHA DE REPERTORIO: 19/may/2015
 HORA DE REPERTORIO: 14:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO, de fojas 18.625 a 18.627, Registro de Nombramientos número 6.249.

ORDEN: 24719

XX

XX

XX

XX

Guayaquil, 19 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Tamy León Cevallos

Ab. Tamy León Cevallos
 REGISTRADOR MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
ALIFICACIÓN ARTESANAL:

LAUDESA
NARVAEZ INTRIAO MILENKA CRISTINA
PÁREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



EC. NACIMIENTO:
EC. INSCRIPCIÓN:
EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

28/08/2011

REG. INICIO ACTIVIDADES:
REG. ACTUALIZACIÓN:
REG. REINICIO ACTIVIDADES:

13/05/2011
28/10/2015
03/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:
Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-36 Intersección: AV LUIS VARRAÑA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL GOBIERNO ZONAL Celular: 099571423 Email: rrodas@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043901232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DIRECCIÓN ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEB, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
RESERVA	1	CERRADOS	0
ZONA BI GUAYAS			



dig: RIMRUC2015000840923



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



ESTABLECIMIENTO: _____

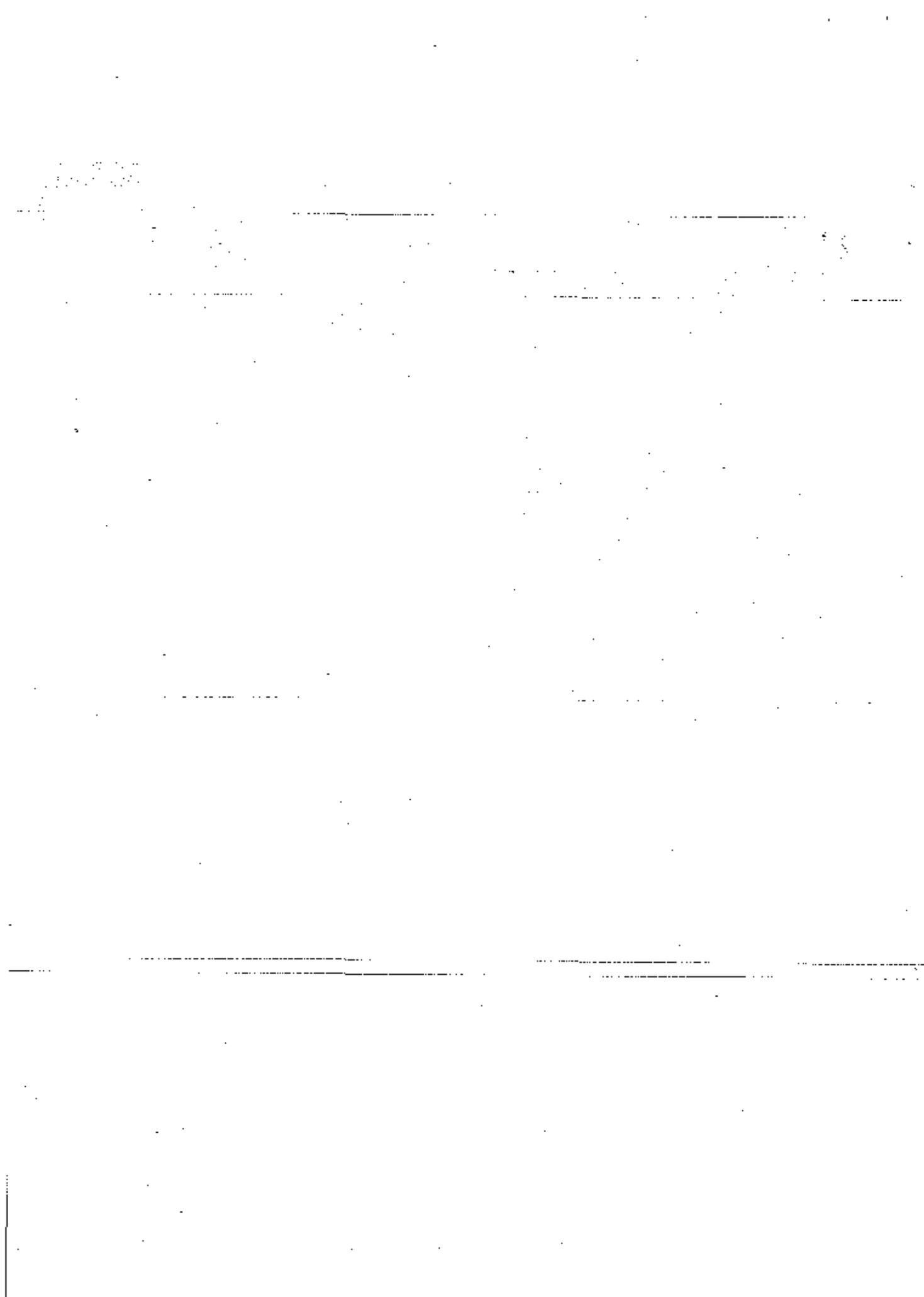
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATIZ FECH. INICIO AOT: 13/05/2011
 NOMBRE COMERCIAL: FECH. CIERRE: FECH. RENOV: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Província: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL, Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 099671423 Email: jpsvetes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118004 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC



Código: RIMRUC2015000840823
 Fecha: 28/10/2015 16:45:12 PM





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTUA. CORPACES
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES
 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carrotero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042639089 Fax: 042632442
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1




13 ENE 2010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2010 13:02:01

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPATEL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carratoró: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: I Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042839000

13 ENERO 2016

[Firma del Contribuyente]

[Firma del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 Lugar de emisión: GUAYAQUILIAV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01

100
100

100
100

100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA, LTDA, CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO:** 10/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL **FEC. CIERRE:** 11/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PLAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042838600 Fax: 042030506

SE HA VERIFICADO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CANCELACION DE IMPUESTOS PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

13 ENE 2016

Firma del Servicio Responsable

[Firma manuscrita del contribuyente]

[Firma manuscrita del Servicio de Rentas Internas]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGB0060813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

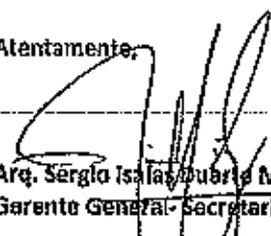
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

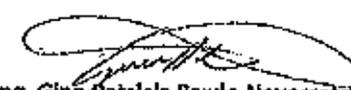
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isala Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20
7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPORTE(S)	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Tamy Nury León Cevallos

TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaías Duarte Martínez
Ciudad.-



De mi consideración:

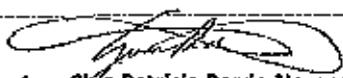
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la ~~compañía~~ **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

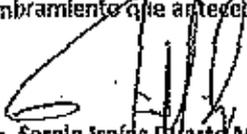
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

IDENTIFICACION
 NÚMERO: 090885533-3

AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION Multa 34 Costos 00 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS PLAZA
 MANIA MERCEDES

FECHA DE EMISION: 15/07/2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/07/2014
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FORMA DE CEBADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

IDENTIFICACION
 NÚMERO: 090885533-3

AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION Multa 34 Costos 00 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS PLAZA
 MANIA MERCEDES

FECHA DE EMISION: 15/07/2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/07/2014
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FORMA DE CEBADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

IDENTIFICACION
 NÚMERO: 090885533-3

AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION Multa 34 Costos 00 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051

ESTADO CIVIL: CASADO
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS PLAZA
 MANIA MERCEDES

FECHA DE EMISION: 15/07/2014
 FECHA DE VENCIMIENTO: 15/07/2014
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FORMA DE CEBADO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to verify the accuracy of financial statements and to identify any irregularities.

2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in ensuring the reliability of financial information. It describes how internal controls are designed to prevent errors and to detect any misstatements or fraud that may occur. The text highlights that a strong internal control system is a key component of an organization's risk management strategy and is critical for maintaining the trust of investors and other stakeholders.

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

CIDADANIA N° 090BB797A-0

HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS
GUAYAS / GUAYABULL / CABA / CONCEPCION /
09 ENERO 1967
002-0195 00302 H
GUAYAS / GUAYABULL
CABA / CONCEPCION / 1967

Heinert

EQUATORIANA

CRISTINA ANDRÉS RUSSELL
SUPERIOR EJECUTIVA
GUSTAVO HEINERT
MARTA RUSSELL
09/01/2019

0070757

REN

ZMT



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 11 FEB 2014

012-0098 **090BB79760**
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS: PRODUCA: CONCEPCION:
 BAHIA DE CARANBO: SANTA TERESA: SANTA ANA:
 CANTON: SANTA ANA: SANTA ANA:

Heinert

COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the upper left quadrant of the page.

Handwritten text or a line of code located in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text or a line of code located in the middle right quadrant of the page.

Handwritten text or a line of code located in the lower middle right quadrant of the page.

Handwritten text or a line of code located in the lower middle right quadrant of the page.

Handwritten text or a line of code located in the lower right quadrant of the page.

A vertical line or handwritten mark located at the bottom left corner of the page.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL
 DE LA CIUDADANÍA

CIUDADANIA

090307947-3

BAQUERIZO ALVARADO
 ROSOLFO ALBERTO
 GUAYAS



GUAYAS
 GUAYAS
 GUAYAS

090307947-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL
 SUPERIOR

BAQUERIZO ROCCO
 ALVARADO ROSOLFO ALBERTO
 ALVARADO ROSOLFO ALBERTO
 ALVARADO ROSOLFO ALBERTO
 GUAYAS

090307947-3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

090307947-3

BAQUERIZO ALVARADO ROSOLFO ALBERTO



SUPLENTE VIGESIMO
 CANTON - GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DE LA CIUDADANÍA

003

003-0100 090307947-3

BAQUERIZO ALVARADO ROSOLFO ALBERTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.



Factura: 003-003-00003415



20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas y/o Tena cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente poder para que un tercero concurra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho Instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGISTRADO DE CIUDADANIA No. 090230002-9

APellidos y Nombres: DE LA TORRE RONQUELO
 RAUL ARMANDO
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 CANTON: COLUMES
 COTIZACION: 2010/09/22
 Fecha de Nacimiento: 1947-02-12
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: M
 Estado Civil: CASADO
 Montoya Pacheco
 MIRIAN

Firma del Registrado



DISTRICCIÓN SUPERIOR ECONOMICA

DE LA TORRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RONQUILLO LERIA
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: GUAYAS
 2010/09/22
 FECHA DE EXPIRACION: 2022/09/22
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

Firma del Registrado

090230002-9
 30212M20922EQU
 DE LA TORRE RONQUELO RAUL AR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONFECCION NACIONAL DE CANTONES

008 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

008-0038 0902300026
 NUMERO DE CERTIFICADO

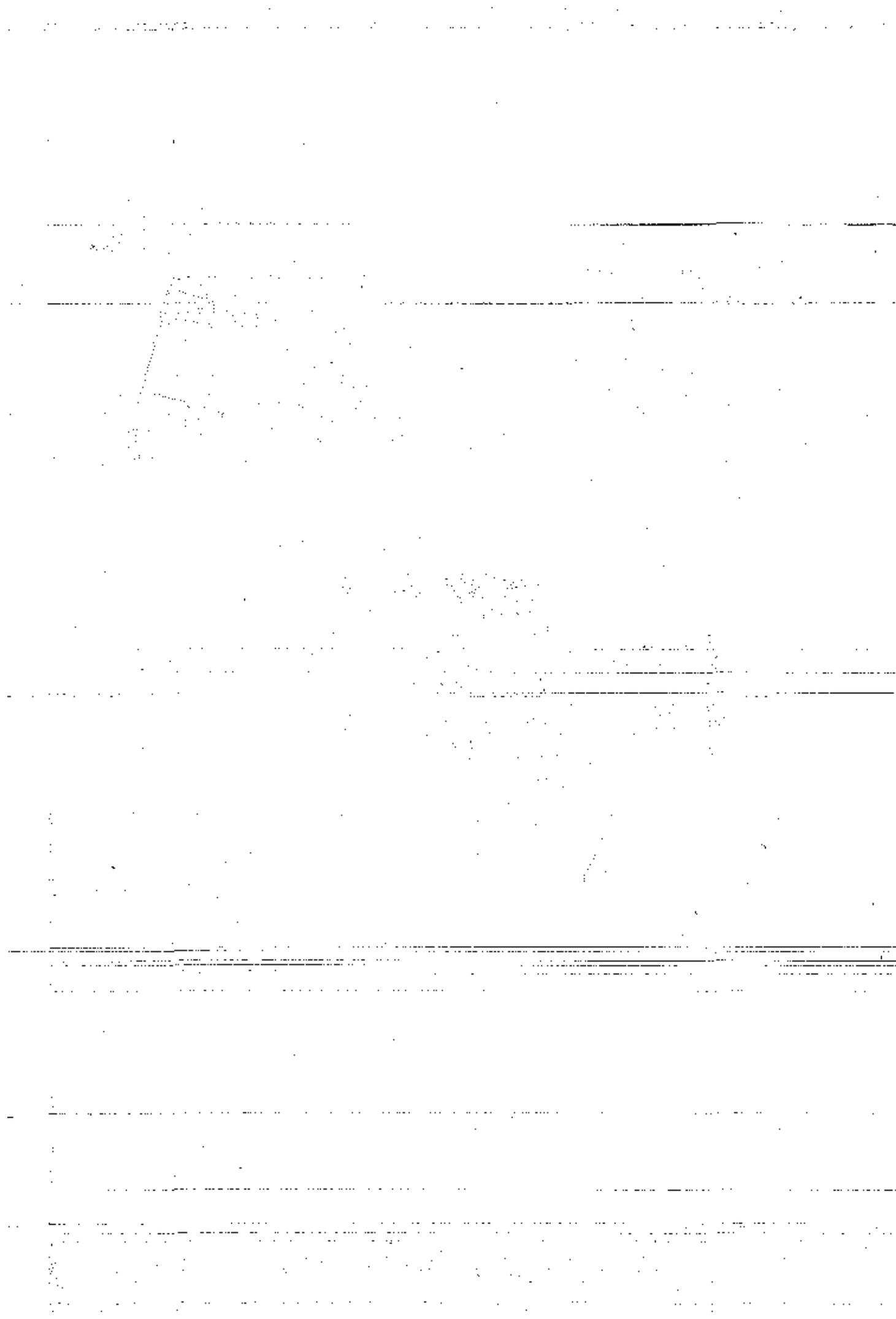
DE LA TORRE RONQUELO RAUL
 ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBORONDON CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 PURULLA (BATALLA)
 PARROQUIA

2014

Presidente de la Junta





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA



1 C.V. Nº 012-0098

2 CESIONARIO

3

4

5

6

Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

7

C.C. Nº 0908079478

8

C.V. Nº 003-0185

9

CESIONARIO

10

11

p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

12

13

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14

C.C. Nº 0902300029

15

C.V. Nº Exento

16

APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21

Anlela Battaglia Barona
 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

C.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **COPIA**
testimonio de la escritura pública de **CESSION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de
mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**




ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000029152



20160901023000686

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000686



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CONTACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992426357091
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anleela Tatiana Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5328-DP09-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

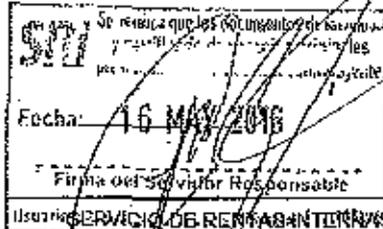
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorres@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

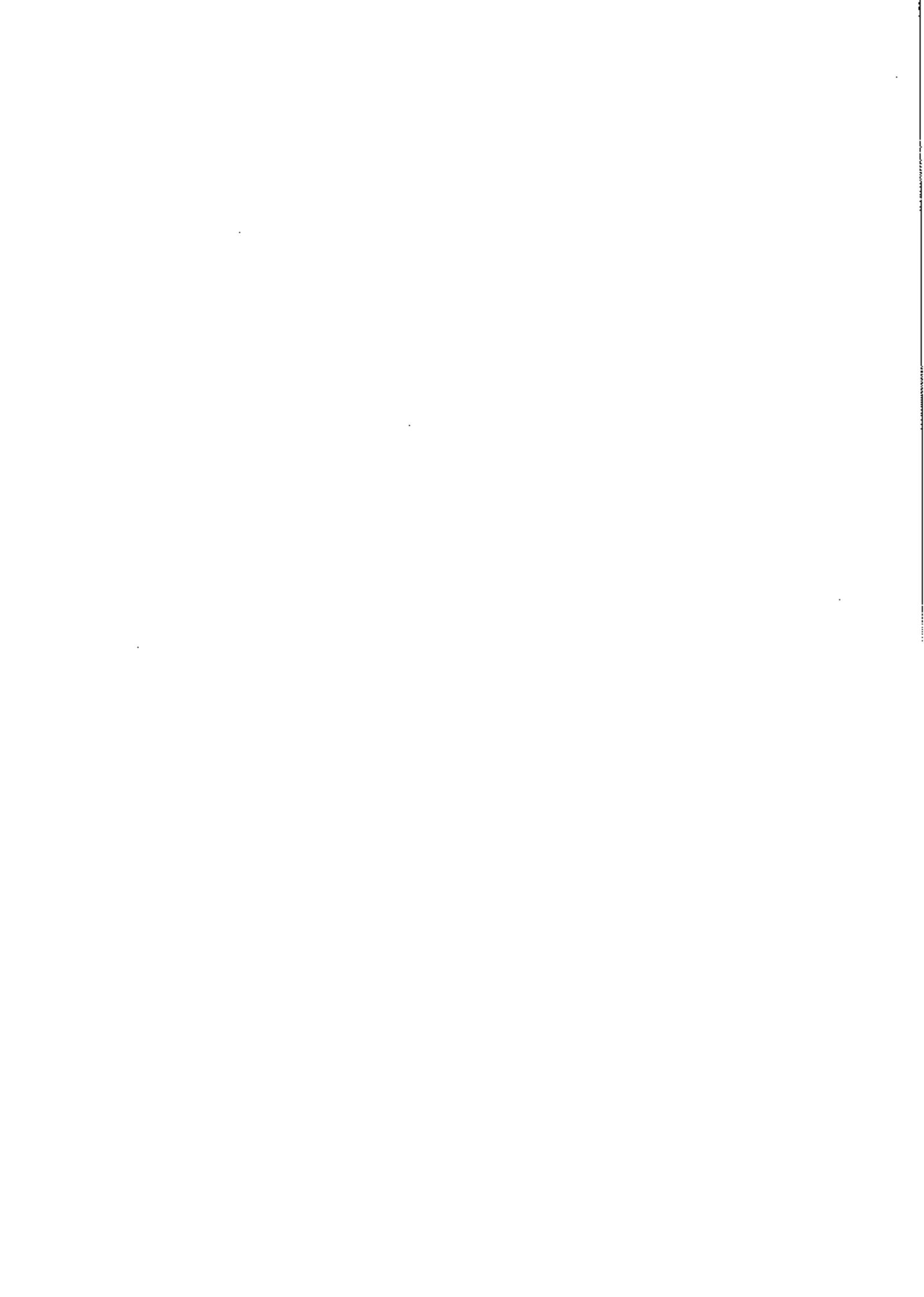
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMMD11015 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41





TRÁMITE NÚMERO: 1372

4927175VNHDLBM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO COMPARECE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

(Firma manuscrita)
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000029123



20160901023P02925



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P02925						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2016, (16/05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902971355001	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUDH S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902420367001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
Natural	GUARTE MARTINEZ SERGIO ISASAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940760133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RINCON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879760	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5394236.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P02825
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL**
2 **CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN CELESTE**
3 **CIA. LTDA. CORPACEL QUE HACE EL FIDEICOMISO**
4 **CORPACEL A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS ESTEBAN**
5 **AMADOR RENDÓN, RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO**
6 **ALVARADO, IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,**
7 **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT Y GUSTAVO**
8 **ANDRÉS HEINERT MUSELLO.-----**
9 **CUANTÍA: USD \$ 5,394.236.13.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días
11 del mes de mayo del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA ANLELA TATIANA**
12 **BATTAGLIA BARONA, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL,**
13 comparecen a la celebración del presente instrumento; a) El **FIDEICOMISO CORPACEL,**
14 debidamente representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDES**
15 **ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,** que a su vez se encuentra representada por
16 la señorita **MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,**
17 según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser
18 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en
19 esta ciudad de Guayaquil; b) El señor **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN,** quien declara ser de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y residencia en el
21 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad; por sus propios y personales derechos; c) El
22 señor **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO,** quien declara ser de nacionalidad
23 ecuatoriana, de estado civil divorciado, economista, con domicilio y residencia en el
24 cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y
25 personales derechos; d) El señor **RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,** quien
26 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, economista, con domicilio
27 y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; a nombre y
28 representación del señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO,** en su calidad de

Q.



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
IGNACIA TATIANA GARCÍA NIZA
NOTARIA

1 Apoderado, según consta de la copia del Poder que se agrega a este instrumento como
2 documento habilitante; e) El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y
4 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos; f) El señor GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y
7 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
8 propios y personales derechos; g) La compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.
9 CORPACEL, quien comparece legalmente representada por los señores GINA PATRICIA
10 PARDO NAVARRETE y SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, Presidente y Gerente General
11 de la compañía, respectivamente, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y
12 colombiana respectivamente, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, ingeniera
13 y arquitecto y domiciliados en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
14 según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a este instrumento
15 como documentos habilitantes. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
16 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
17 a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase
19 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN**
20 **DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.**
21 **CORPACEL**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Por una parte, **UNO.UNO.- EL FIDEICOMISO CORPACEL,**
23 representado por la Fiduciaria Laude S.A. Laudesá Administradora de Fondos y
24 Fideicomisos, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA**
25 **CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal
26 como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la
27 que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los
28 señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano,



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
2 derechos. UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad,
3 ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
4 propios y personales derechos. UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
5 debidamente representado por el señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,
6 mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón
7 en su condición de Apoderado, tal como consta del poder que se adjunta al presente
8 instrumento como documento habilitante. UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos; y, UNO.DOS.CINCO.-
11 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero,
12 con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. En
13 adelante, a los señores Luis Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado,
14 Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés
15 Heinert Musello se los podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e
16 individualmente a cada uno de ellos como el "Cesionario"; y Por otra parte, UNO.TRES.- La
17 compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL representada por su Presidente y
18 Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete y Arquitecto Sergio Isaías Duarte
19 Martínez, en su orden, quienes acreditan su calidad con copia de sus nombramientos en
20 vigor y debidamente inscritos, parte a la que en adelante se podrá denominar como la
21 "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- El FIDEICOMISO
22 CORPACEL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
23 Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de
24 dos mil dieciséis. DOS.DOS.- Al momento de la constitución del FIDEICOMISO CORPACEL,
25 la constituyente aportó cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve
26 (499.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
27 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
28 Compañía. DOS.TRES.- El capital de la Compañía es de quinientos mil dólares de los

Q



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MANA TATALLA GARCÍA PLAZA
1301

1 Estados Unidos de América dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales,
2 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
3 cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de
4 responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos
5 mil quince ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María
6 Vera Ríos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de su domicilio el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
8 **DOS.CINCO.-** La Cedente es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
9 cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (499.999) participaciones
10 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una de ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones
12 Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios
13 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales de la Compañía de
14 acuerdo con la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR
15 RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
17 ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
18 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
20 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER
21 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
23 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
24 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
26 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT
27 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EQUADOR
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
R.C. 11.016



1 capital de la **Compañía**. Por su parte, es intención de los Cesionarios la
2 transferencia realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente.
3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía**, en su sesión
4 el día doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la **Cedente**, para que transfiriera
5 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales que mantiene en el capital
6 social de la **Compañía** a favor de los **Cesionario**s, en la proporción establecida en la Cláusula
7 DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante y
8 del certificado emitido por los representantes legales de la **Compañía** que se agrega al
9 presente instrumento como documento habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de
10 instrucción de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del
11 FIDEICOMISO CORPACEL instruyó a la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de
12 Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido
13 Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **Cedente**,
15 por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **Participaciones**
16 **Sociales** a favor de los **Cesionario**s de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al
17 señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones
18 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.DOS.-** Al señor
20 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones
21 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
22 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN
23 XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
25 nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
26 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
28 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
AL CARGO REGISTRARII
EG. MARIA TABANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
2 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
3 **Compañía**. Los Cesionarios aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del presente
4 contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia
5 incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente** por su calidad de
6 socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva
7 la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por los Cesionarios y renuncian
8 a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
9 pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de **Cinco millones trescientos**
10 **noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis, con 13/100 dólares de los Estados Unidos**
11 **de América (USD \$ 5,394.236.13)** y que será pagado por los Cesionarios en proporción a
12 las participaciones sociales que reciben en el plazo de **Cinco (5) años** a contar desde la
13 fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en
14 el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el precio de las
15 **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes, tomando en
16 consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la
17 **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente** por
18 intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
19 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
20 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de la
21 Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
22 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
23 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.

24 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
25 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
26 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión,
27 y piden que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado
28 como documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía**



OFICINA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARACANI
ING. MARÍA TABIANA GARCÍA PEZA
2017/84



1 declaran además que se dan por notificados de la cesión de las Participaciones Sociales
2 que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y con la
3 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo
4 el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO. CUATRO.- La
5 *presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la*
6 *Compañía. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-* La Cedente declara que sobre las
7 Participaciones Sociales no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra,
8 rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no
9 obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código
10 Civil ecuatoriano. CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.- Una
11 vez perfeccionada la presente transferencia de las Participaciones Sociales, el capital de la
12 Compañía quedará distribuido de la siguiente forma: SIETE.UNO.- El señor LUIS ESTEBAN
13 AMADOR RENDÓN será propietario de ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales
14 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
15 nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. SIETE.DOS.- El señor RODOLFO
16 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento quince mil (115.000)
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
19 SIETE.TRES.- El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento
20 quince mil (115.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
22 la Compañía. SIETE.CUATRO.- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
25 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.CINCO.- El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO
26 será propietario de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
28 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso CORPACEL será propietario



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
BA. CANTÓN AYUDUJA
DE MANERA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **SIETE.SIETE.-** La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de la Compañía. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. **CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO Y MODO.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las Partes queda autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear Mosquera de manera individual. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** Los Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-** El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.-** Las partes comparecientes dejan constancia de forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MARÍA ZATANA CÁRDENAS PLAZA
031076



1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad alguna y
2 garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del presente contrato. **CLÁUSULA**

3 **DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia respecto
4 del presente contrato las partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán
5 jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo civil del cantón
6 Guayaquil. El presente contrato se regulará por las leyes de la República del Ecuador.

7 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las Partes aceptan expresamente los
8 términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
10 pública.- (firma ilegible) Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Matrícula
11 número cero nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve Foro Abogados.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva para que sea
13 elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
14 mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17 p. FIDEICOMISO CORPACEL

18 R.U.C. N°. 09922971355001

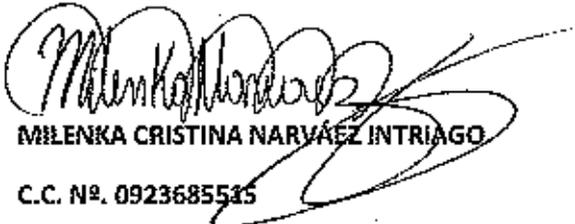
19 p. LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

20 R.U.C. N°. 0992714697001

21

22

23 *PA*

24 
MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO

25 C.C. N°. 0923685535

26 C.V. N°. 005-0243

27 GERENTE GENERAL- FIDUCIARIA

28



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUARASQUÍ
 ME. MARÍA TATIANA GARCÍA MAZA
 NOTARIA

2 p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

3 RUC. 0992426357001

4

5 
 6 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

7 C.C. Nº: 0601532278

8 C.V. Nº: 012-0096

9 PRESIDENTE

10

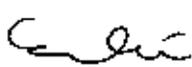
11 
 SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ

12 C.C. Nº: 094078013-3

13 C.V. Nº: 008-0159

14 GERENTE GENERAL

15

16 
 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

17 C.C. Nº. 0900216417

18 C.V. Nº. 003-0080

19 CESIONARIO

20

21 
 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

22 C.C. Nº 090883533-3

23 C.V. Nº 015 - 0221

24 CESIONARIO

25

26 
 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

28 C.C. Nº 090887976-0

29

30

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 460,000 participaciones - de FIDEICOMISO CORPACEL**, a favor de los señores:

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL,
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2, de la vía la Piedad, Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el fideicomiso denominado FIDEICOMISO CORPACEL, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, propietaria de 499.999 participaciones de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.999 votos; y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y Gerente General, Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Álvarez Henao, en su orden, propietaria de 1 participación de USD \$1.00, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la Sesión el Arq. Sergio Isafas Duarte Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y
- 2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO CORPACEL ha manifestado su intención de transferir las 460.000 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 99.999 participaciones en el capital social de la compañía, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2018 - 2018



1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones), reservándose para sí, el FIDEICOMISO con un saldo restante de 39,999 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Toma la palabra la ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de los nuevos propietarios.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO CORPACEL, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, Socio; F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidente y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
de Finanzas y de Impuesto al Valor Agregado



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS GARRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorree@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ARIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 DIRECCIÓN SERVICIO DE REVENIDAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
 Usuario: SLMM011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992971355001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

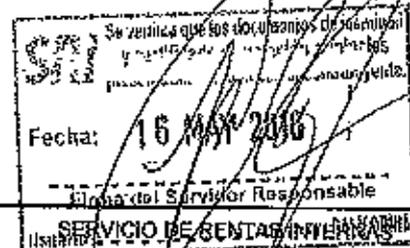
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersociedad: LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: eltorres@latudasa.com.ec Celular: 0859571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011016 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41

Guayaquil, mayo 19 del 2015.



Señorita
Milenka Cristina Narváez Intrilago
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

Atentamente,


Notaria Aníela Battaglia Berona
Secretaria - Ad-hoc

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intrilago
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 0923685515

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
ALIFICACIÓN ARTESANAL:

LAUDESA
NARVAEZ INTRIAO MILENKA CRISTINA
PÁREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



EC. NACIMIENTO:
EC. INSCRIPCIÓN:
EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

28/08/2011

REG. INICIO ACTIVIDADES:
REG. ACTUALIZACIÓN:
REG. REINICIO ACTIVIDADES:

13/05/2011
28/10/2015
03/08/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:
Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-36 Intersección: AV LUIS VARRAÑA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL GOBIERNO ZONAL Celular: 099571423 Email: rrodas@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043901232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DIRECCIÓN ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
RESERVA	1	CERRADOS	0
	ZONA BI GUAYAS		



dig: RIMRUC2015000840923

...



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]

No. ESTABLECIMIENTO: 001
 NOMBRE COMERCIAL: [REDACTED]
 ACTIVIDAD ECONÓMICA: [REDACTED]
 ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Estado: ABIERTO - MATRIZ
 FEC. CIERRE:

FEC. SIGLO AOT: 13/05/2011
 FEC. RENOV: [REDACTED]

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-39 Interseccion: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL, Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 059571423 Email: jpsvetes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118004 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC



Código: RIMRUC2015000840823

Fecha: 28/10/2015 16:45:12 PM

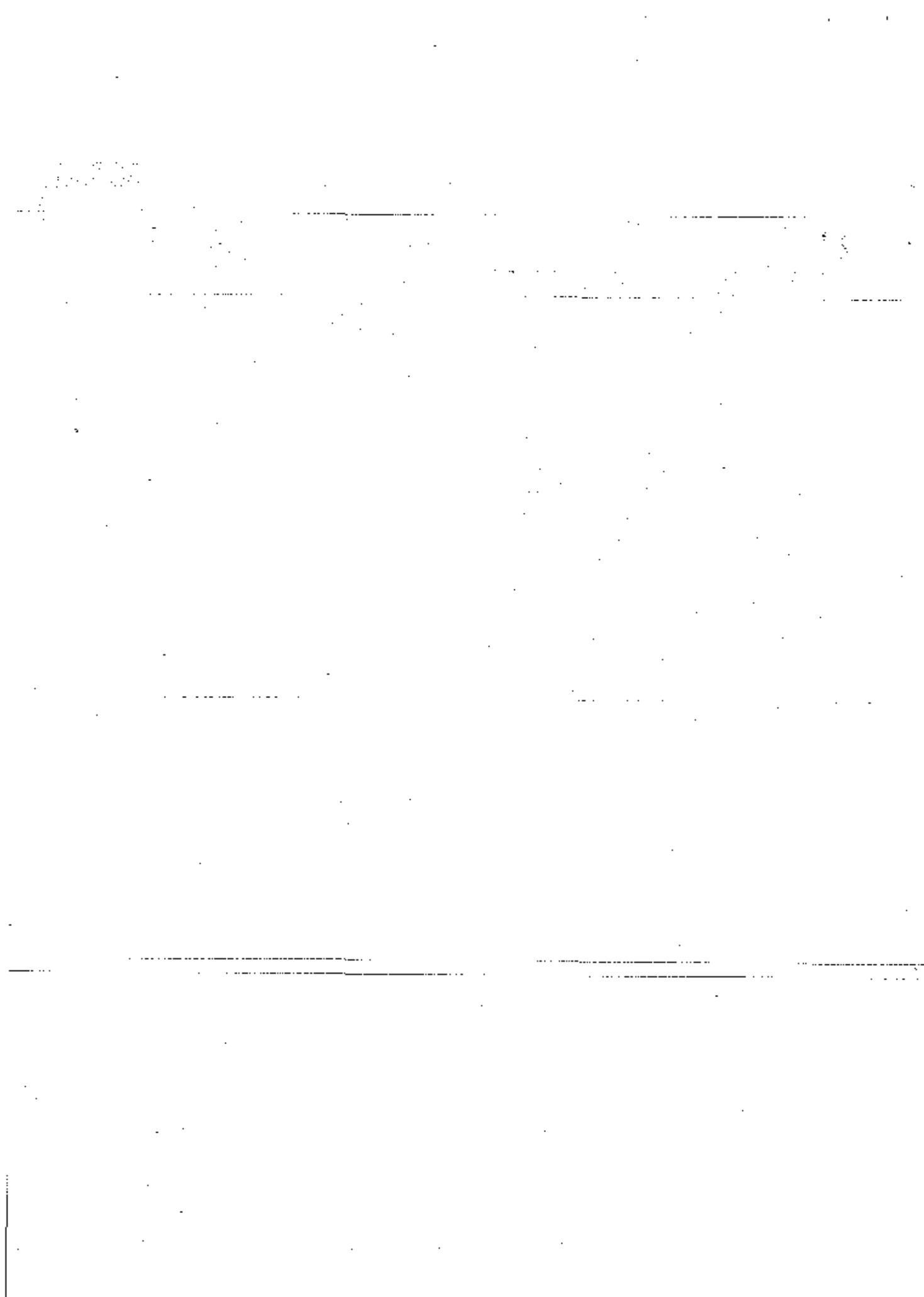
REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
CARTELA DE CIUDADANIA N° 002368551-5
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARVAEZ INTIRIAGO
 MILENKA CRISTINA
 URBAN DE MONTUMAYO
 MANABI
 SANTA
 FECHA DE EMISION 1988-09-21
 INSTITUCION ECUATORIANA
 DE REGISTRO CIVIL
 MAGDOLENA SOLTERO
 DIRECCION DEL CEDULA

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
 NARVAEZ LEON VICTOR EFREN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 INTIRIAGO LEON MARIA LORENA
 URBAN Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2011-04-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2013-04-11
 CORREO ELECTRONICO DE EMISION
 FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
 INSTITUCION ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL
 QUITO
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 10E00023685515
 890921E230411E00
 NARVAEZ<INTIRIAGO>MILENKA<CRIS

d

INSTITUCION ECUATORIANA DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 Elecciones 28 de Febrero del 2014
 N° 002368551-5 D05 0241
NARVAEZ INTIRIAGO MILENKA CRISTINA
 GUAYAS NARANJAL
 LAURA
 CAUCION MON: 50.70 USD 0.70 USD 46.20
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
 3809893 02/07/2014 16:30:45
3809893

Ing. Juan Carlos Intirriago
 DIRECTOR
 DELEGACION ELECTORAL DE GUAYAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTUA. CORPACES
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/01/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES
 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carrotero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042639089 Fax: 042632442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	3
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1




13 ENE 2010

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2010 13:02:01

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPATEL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carratoró: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: I Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042839000

13 ENERO 2016

Firma del Servidor Responsabilizado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016 13:02:01

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA, LTDA, CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO:** 10/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL **FEC. CIERRE:** 11/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PIAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042838600 Fax: 042030506

SE HA VERIFICADO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CANCELACION DE LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA SON CORRECTOS.

13 ENE 2016

Firma del Servicio Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGB0060813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

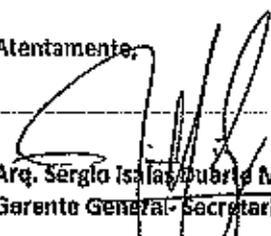
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isala Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20
7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPORTE(S)	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Tamy Nury León Cevallos

TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaías Duarte Martínez
Ciudad.-



De mi consideración:

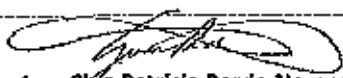
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

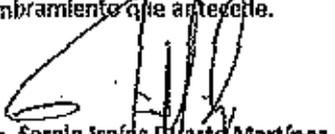
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

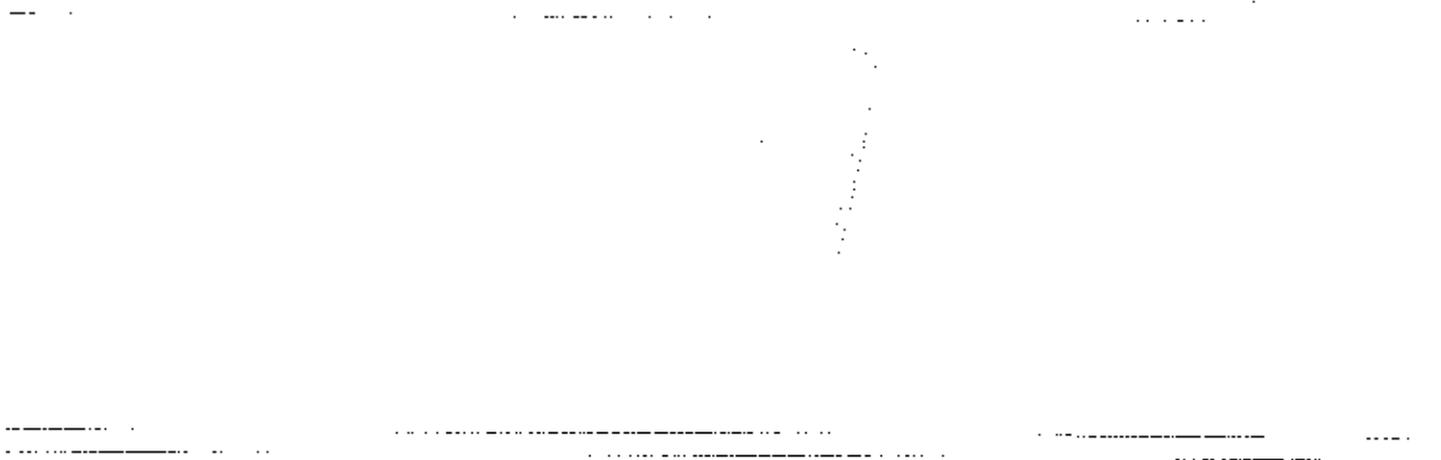
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

IDENTIFICACION CIVIL

090885533-3

AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION Multa 14 Costos 0 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051

ESTADO CIVIL CASADO
 LEVANTADO PLAZA
 MARIA MERCEDES

FORMA DE CEBADO

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO

IDENTIFICACION CIVIL

090885533-3

AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION Multa 14 Costos 0 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA

IDENTIFICACION CIVIL

090885533-3

AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION Multa 14 Costos 0 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051

ESTADO CIVIL CASADO
 LEVANTADO PLAZA
 MARIA MERCEDES

FORMA DE CEBADO

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that records should be kept for a sufficient period to allow for a thorough audit and to provide a clear history of the organization's financial activities.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping. It states that all transactions must be recorded in a clear and concise manner, using a standardized format. The text also mentions that records should be stored in a secure and accessible location, and that they should be regularly reviewed and updated to ensure their accuracy and relevance.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

CIDADANIA N° 090BB797A-0
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS
 GUAYAS / GUAYABUIL / CABA / CONCEPCION /
 09 ENERO 1967
 002- 0193 66302 H
 GUAYAS / GUAYABUIL /
 CABA / CONCEPCION / 1967

ECUATORIANA *****
 JAGARI CRISTINA ANDRÉS RUSSELL
 SUPERIOR EJECUTIVA
 GUSTAVO HEINERT
 MARTA RUSSELL
 QUITA
 28/04/2019 28/04/2019
 REN 0070757
 ZMT

Unión Batallas Batallas
 SUPLENTE SUPLENTE
 SUPLENTE SUPLENTE

Heinert

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORADO

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 17 FEB 2014

012-0098 **090BB79760**
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYABUIL
 CANTÓN

CONCEPCION
 PARROQUIA

Heinert

COMISIÓN ELECTORAL
 ZONA

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.



Factura: 003-003-00003415



20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas y/o Tena cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente poder para que un tercero concurra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho Instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

NOMBRE DE CIUDADANIA: No. 090230002-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 DE LA TORRE RONQUELO
 RAUL ARMANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 CANTON
 COLINAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1947-02-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MONTOYA PACHECO
 MIRIAN

FIRMA DEL CERTIFICADO



DISTRICCIÓN SUPERIOR ECONOMICA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 DE LA TORRE LOIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RONQUILLO LERIA
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO
 GUAYAS
 2010-09-22
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-09-23
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

090230002-9
 30212M20922EQU
 DE LA TORRE RONQUELO RAUL AR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

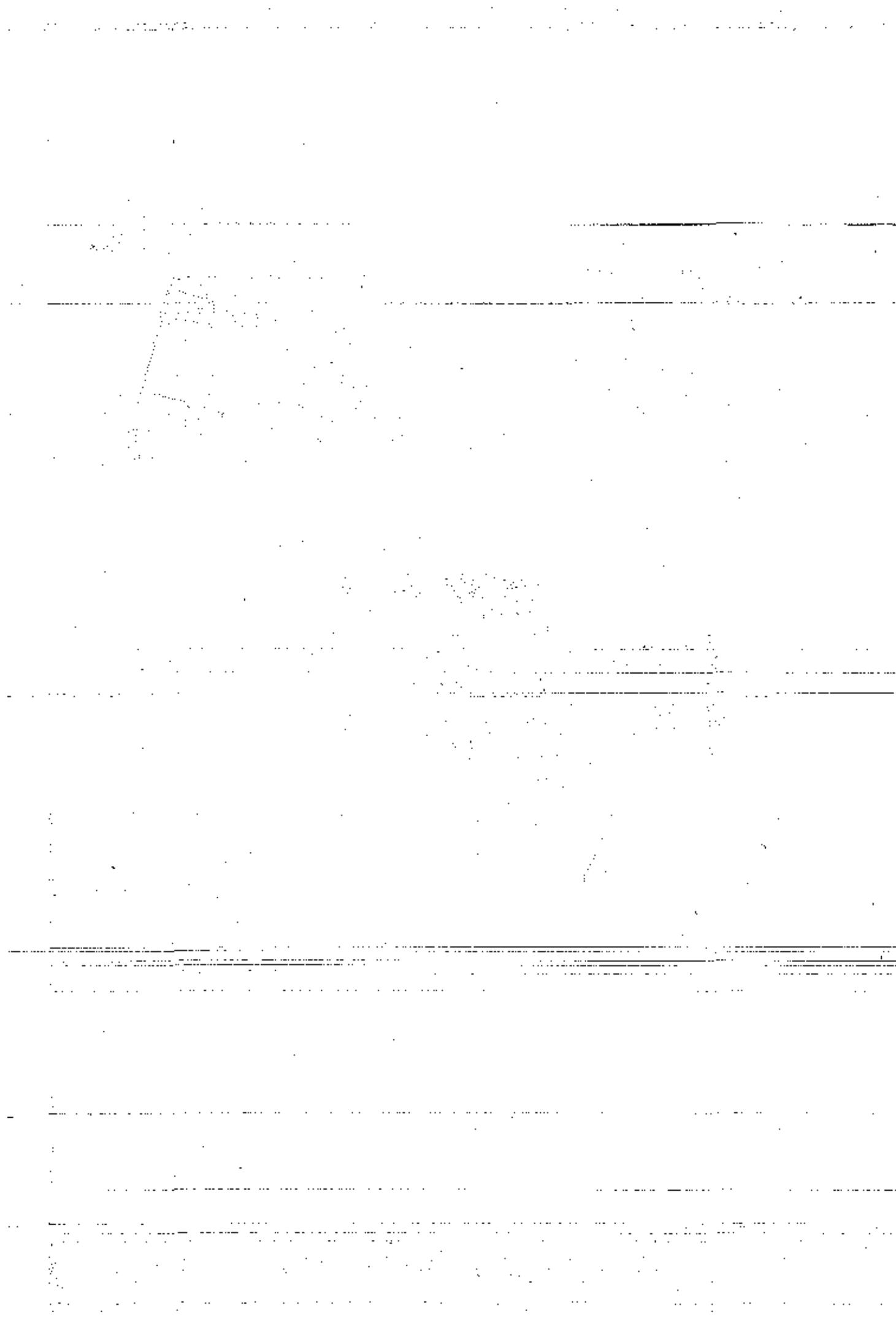
008 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

008-0038 NÚMERO DE CERTIFICADO **0902300026**

DE LA TORRE RONQUELO RAUL
 ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA
 SÁMBORONCH CANTÓN
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PURULLA (BATELITO) PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DR. MARÍA TATIANA BARRÓN PLAZA
 NOTARIA



1 C.V. N° 012-0098

2 CESIONARIO

3

4

5

6

Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

7

C.C. N° 0908079478

8

C.V. N° 003-0185

9

CESIONARIO

10

11

p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

12

13

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14

C.C. N° 0902300029

15

C.V. N° Exento

16

APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21

Anlela Battaglia Barona
 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

C.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **COPIA**
testimonio de la escritura pública de **CESSION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de
mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**




ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000029152



20160901023000686

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000686



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CONTACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992426357091
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Anleela Battaglia Barona

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5328-DP09-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

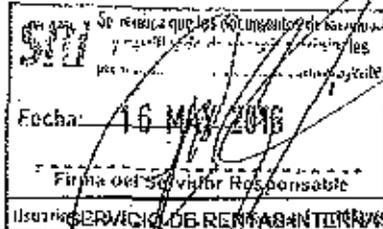
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorres@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

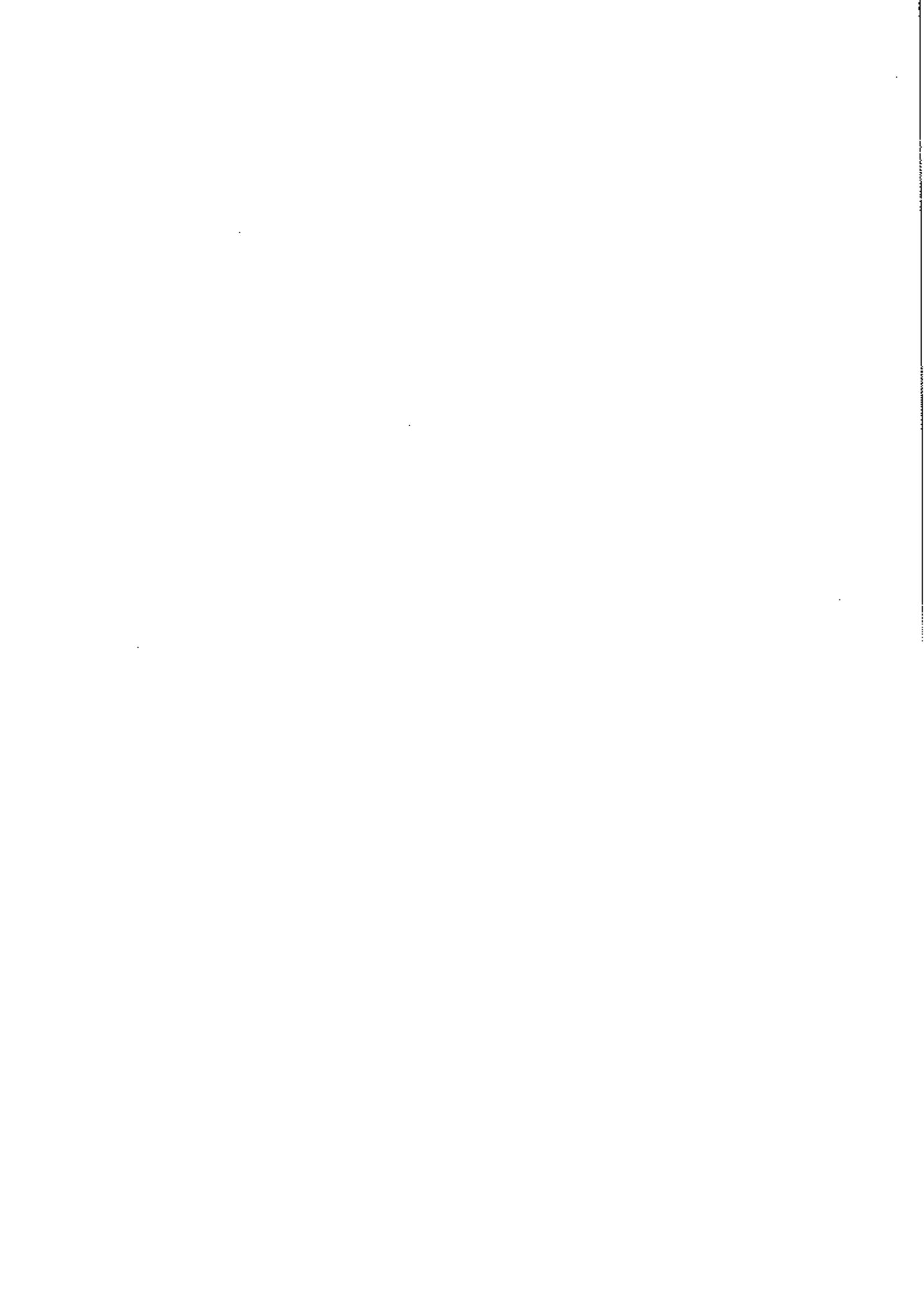
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 0


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 Fecha: 16 MAY 2016
 Firma del Servidor Responsable
 Usuario: SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMMD11015 Lugar de omisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41





TRÁMITE NÚMERO: 1372

4927175VNHDLBM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /16/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO COMPARECE REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000029123



20160901023P02925



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P02925						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MAYO DEL 2016, (16/05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902971355001	ECUATORIANA	CEDENTE	LAUDH S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
Jurídica	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0902420367001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	GINA PATRICIA PARDO NAVARREYE
Natural	GUARTE MARTINEZ SERGIO ISASAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940760139	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	AMADOR RINCON LUIS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900216417	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	AMADOR ALTGELT ESTEBAN ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0008835333	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879760	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	BAQUERIZO ALVARADO RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908079478	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	5394236.00						

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYACIL
IGNACIA TATIANA GARCÍA NIZA
NOTARIA

1 Apoderado, según consta de la copia del Poder que se agrega a este instrumento como
2 documento habilitante; e) El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, quien
3 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, abogado, con domicilio y
4 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
5 propios y personales derechos; f) El señor GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, quien
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, Ingeniero, con domicilio y
7 residencia en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus
8 propios y personales derechos; g) La compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.
9 CORPACEL, quien comparece legalmente representada por los señores GINA PATRICIA
10 PARDO NAVARRETE y SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, Presidente y Gerente General
11 de la compañía, respectivamente, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y
12 colombiana respectivamente, mayores de edad, de estado civil soltera y casado, ingeniera
13 y arquitecto y domiciliados en Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil;
14 según consta de las copias de los nombramientos que se adjuntan a este instrumento
15 como documentos habilitantes. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar
16 a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura
17 a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su
18 otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señora Notaria: Sírvase
19 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la que conste la **CESIÓN**
20 **DE PARTICIPACIONES** del capital social de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA.**
21 **CORPACEL**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA**
22 **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Por una parte, **UNO.UNO.- EL FIDEICOMISO CORPACEL,**
23 representado por la Fiduciaria Laude S.A. Laudesá Administradora de Fondos y
24 Fideicomisos, empresa que a su vez se encuentra representada por la señorita **MILENKA**
25 **CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO**, quien comparece en su calidad de Gerente General, tal
26 como acredita con copia de su nombramiento en vigor y debidamente inscrito, parte a la
27 que en adelante se podrá denominar como la "Cedente"; Por otra parte, **UNO.DOS.-** Los
28 señores: **UNO.DOS.UNO.- LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN**, mayor de edad, ecuatoriano,



MARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 casado, abogado, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales
2 derechos. UNO.DOS.DOS.- RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad,
3 ecuatoriano, divorciado, economista, con domicilio en el cantón Samborondón, por sus
4 propios y personales derechos. UNO.DOS.TRES.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
5 debidamente representado por el señor RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO,
6 mayor de edad, ecuatoriano, casado, economista, domiciliado en el cantón Samborondón
7 en su condición de Apoderado, tal como consta del poder que se adjunta al presente
8 instrumento como documento habilitante. UNO.DOS.CUATRO.- ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, mayor de edad, ecuatoriano, casado, abogado, con domicilio en el
10 cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos; y, UNO.DOS.CINCO.-
11 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero,
12 con domicilio en el cantón Samborondón, por sus propios y personales derechos. En
13 adelante, a los señores Luis Esteban Amador Rendón, Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado,
14 Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Esteban Alejandro Amador Altgelt y Gustavo Andrés
15 Heinert Musello se los podrá denominar conjuntamente como los "Cesionarios" e
16 individualmente a cada uno de ellos como el "Cesionario"; y Por otra parte, UNO.TRES.- La
17 compañía CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL representada por su Presidente y
18 Gerente General, Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete y Arquitecto Sergio Isaías Duarte
19 Martínez, en su orden, quienes acreditan su calidad con copia de sus nombramientos en
20 vigor y debidamente inscritos, parte a la que en adelante se podrá denominar como la
21 "Compañía". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- El FIDEICOMISO
22 CORPACEL se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
23 Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, el doce de mayo de
24 dos mil dieciséis. DOS.DOS.- Al momento de la constitución del FIDEICOMISO CORPACEL,
25 la constituyente aportó cuatrocientas noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve
26 (499.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
27 Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
28 Compañía. DOS.TRES.- El capital de la Compañía es de quinientos mil dólares de los

Q



NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MANA TATALLA GARCÍA PLAZA
GUAYAQUIL

1 Estados Unidos de América dividido en quinientas mil participaciones sociales iguales,
2 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
3 cada una de ellas. **DOS.CUATRO.-** La Compañía adoptó la forma jurídica de compañía de
4 responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el siete de diciembre de dos
5 mil quince ante la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María
6 Vera Ríos, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, e inscrita
7 en el Registro Mercantil de su domicilio el treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
8 **DOS.CINCO.-** La Cedente es única, universal, indiscutida y pacífica propietaria de
9 cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (499.999) participaciones
10 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados
11 Unidos de América cada una de ellas en el capital de la Compañía (las "Participaciones
12 Sociales"). **DOS.SEIS.-** Es intención de la Cedente transferir a favor de los Cesionarios
13 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales de la Compañía de
14 acuerdo con la siguiente proporción: **DOS.SEIS.UNO.-** Al señor LUIS ESTEBAN AMADOR
15 RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
17 ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.DOS.-** Al señor RODOLFO ALBERTO
18 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
20 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.TRES.-** Al señor IVÁN XAVIER
21 BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales iguales,
22 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
23 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
24 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
25 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
26 cada una de ellas en el capital de la Compañía. **DOS.SEIS.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT
27 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
28 de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARANDA
EQUADOR
INGENIERA TATIANA GARCÍA PLAZA
R.C. 11.015



1 capital de la **Compañía**. Por su parte, es intención de los Cesionarios la
2 transferencia realizada a su favor en la proporción establecida anteriormente.
3 La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **Compañía**, en su sesión
4 el día doce de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia, la **Cedente**, para que transfiriera
5 CUATROCIENTAS SESENTA MIL (460.000) participaciones sociales que mantiene en el capital
6 social de la **Compañía** a favor de los **Cesionario**s, en la proporción establecida en la Cláusula
7 DOS.SEIS anterior, tal como consta del Acta de dicha Junta que se agrega como habilitante y
8 del certificado emitido por los representantes legales de la **Compañía** que se agrega al
9 presente instrumento como documento habilitante. **DOS.OCHO.-** Mediante carta de
10 instrucción de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, "EL CONSTITUYENTE" del
11 FIDEICOMISO CORPACEL instruyó a la compañía Laude S.A. Laudes Administradora de
12 Fondos y Fideicomisos en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido
13 Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones.- **CLÁUSULA**
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la **Cedente**,
15 por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **Participaciones**
16 **Sociales** a favor de los **Cesionario**s de acuerdo con el siguiente detalle: **TRES.UNO.-** Al
17 señor LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN ciento treinta mil (130.000) participaciones
18 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
19 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.DOS.-** Al señor
20 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones
21 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
22 de valor nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.TRES.-** Al señor IVÁN
23 XAVIER BAQUERIZO ALVARADO ciento quince mil (115.000) participaciones sociales
24 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
25 nominal cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CUATRO.-** Al señor ESTEBAN
26 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales,
27 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal
28 cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **TRES.CINCO.-** Al señor GUSTAVO HEINERT



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
AL CANTÓN PÁEZ
PROVINCIA DE BOLÍVAR
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 MUSELLO veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
2 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la
3 **Compañía**. Los Cesionarios aceptan la transferencia realizada su favor en virtud del presente
4 contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia
5 incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponde a la **Cedente** por su calidad de
6 socia de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva
7 la **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por los Cesionarios y renuncian
8 a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio
9 pactado por la cesión de las **Participaciones Sociales** es de **Cinco millones trescientos**
10 **noventa y cuatro mil doscientos treinta y seis, con 13/100 dólares de los Estados Unidos**
11 **de América (USD \$ 5,394.236.13)** y que será pagado por los Cesionarios en proporción a
12 las participaciones sociales que reciben en el plazo de **Cinco (5) años** a contar desde la
13 fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en
14 el futuro a favor de los cesionarios. Las Partes dejan constancia que el precio de las
15 **Participaciones Sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las Partes, tomando en
16 consideración que la **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la
17 **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- CINCO.UNO.-** La **Cedente** por
18 intermedio de su representante legal declara que para realizar esta cesión, obtuvo el
19 consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con el primer
20 inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, tal como consta del Acta de la
21 Junta General de Socios celebrada el doce de mayo de dos mil dieciséis, cuya copia
22 certificada se agrega a la presente escritura pública como habilitante así como la
23 correspondiente certificación emitida por los representantes legales de la **Compañía**.

24 **CINCO.DOS.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran de consuno que se ha
25 cumplido con el requisito indicado en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías,
26 de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión,
27 y piden que se agregue en la presente escritura pública el certificado que han otorgado
28 como documento habilitante. **CINCO.TRES.-** Los representantes legales de la **Compañía**



OFICINA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUARACANI
ING. MARÍA TABIANA GARCÍA PEZA
2017/84



1 declaran además que se dan por notificados de la cesión de las Participaciones Sociales
2 que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales y con la
3 correspondiente emisión del nuevo certificado de aportación a la orden del nuevo
4 el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CINCO. CUATRO.- La
5 *presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la*
6 *Compañía. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.-* La Cedente declara que sobre las
7 Participaciones Sociales no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra,
8 rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no
9 obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código
10 Civil ecuatoriano. CLÁUSULA SÉPTIMA: DISTRIBUCIÓN DE SOCIOS EN LA COMPAÑÍA.- Una
11 vez perfeccionada la presente transferencia de las Participaciones Sociales, el capital de la
12 Compañía quedará distribuido de la siguiente forma: SIETE.UNO.- El señor LUIS ESTEBAN
13 AMADOR RENDÓN será propietario de ciento treinta mil (130.000) participaciones sociales
14 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor
15 nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. SIETE.DOS.- El señor RODOLFO
16 ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento quince mil (115.000)
17 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
18 Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía.
19 SIETE.TRES.- El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO será propietario de ciento
20 quince mil (115.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un
21 dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de
22 la Compañía. SIETE.CUATRO.- El señor ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT será
23 propietario de ochenta mil (80.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
24 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
25 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.CINCO.- El señor GUSTAVO HEINERT MUSELLO
26 será propietario de veinte mil (20.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de
28 ellas en el capital de la Compañía. SIETE.SEIS.- El Fideicomiso CORPACEL será propietario

P.



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
BA. CANTÓN AYUDUJA
D. MARÍA TATIANA GARCÍA PÉREZ
NOTARIA

de treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve (39.999) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una de ellas en el capital de la Compañía. **SIETE.SIETE.-** La compañía DISMEDSA CIA. LTDA. será propietaria de una (1) participación social igual, acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal en el capital de la Compañía. **CLÁUSULA OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta de los Cesionarios por partes iguales. **CLÁUSULA NOVENA: TÍTULO Y MODO.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las Partes queda autorizada para que, por sí mismas o a través de sus asesores, lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para perfeccionar la transferencia establecida en el presente contrato. Quedan expresamente autorizados para realizar los trámites y diligencias necesarios para el perfeccionamiento del presente instrumento, su inscripción, anotación, y notificación los abogados Fernando Noboa Amador, Enrique A. Tamariz Amador, Ricardo Flores Gallardo y Carol Alvear Mosquera de manera individual. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.-** Los Cesionarios declaran que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tiene relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad a la Cedente. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: HONORARIO DE LA FIDUCIARIA.-** El honorario de Laude S.A. Laudes Administradora de Fondos y Fideicomisos por la presente cesión de participaciones es de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$350,00) más I.V.A. que será pagados por los Cesionarios. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS Y DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.-** Las partes comparecientes dejan constancia de forma expresa que la suscripción del presente contrato de fideicomiso mercantil no implica por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros ni de los miembros de la

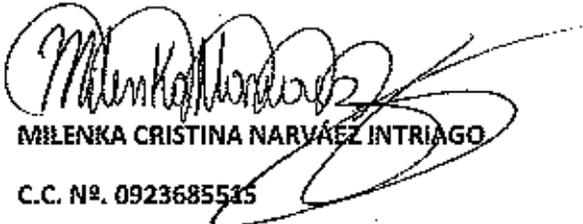


NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE MARÍA ZATANA CÁRDENAS PLAZA
031076



1 Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsabilidad alguna y
2 garantía sobre el cumplimiento de los objetivos del presente contrato. **CLÁUSULA**
3 **DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de controversia respecto
4 del presente contrato las partes renuncian fuero y jurisdicción y se someterán
5 jurisdicción y competencia de uno cualquiera de los jueces de lo civil del cantón
6 Guayaquil. El presente contrato se regulará por las leyes de la República del Ecuador.
7 **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las Partes aceptan expresamente los
8 términos y condiciones del presente contrato. Agregue usted, Señora Notaria, las
9 demás formalidades de ley y de estilo para la perfecta validez de la presente escritura
10 pública.- (firma ilegible) Enrique A. Tamariz Amador, MBA. ABOGADO. Matrícula
11 número cero nueve-dos mil cinco-doscientos cuarenta y nueve Foro Abogados.-
12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva para que sea
13 elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por
14 mí la Notaria, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la suscriben en
15 unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PA


MILENKA CRISTINA NARVAEZ INTRIAGO
C.C. N°. 0923685535
C.V. N°. 005-0243
GERENTE GENERAL- FIDUCIARIA



OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUARASQUÍ
 ME. MARÍA TATIANA GARCÍA MAZA
 NOTARIA

2 p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

3 RUC. 0992426357001

4

5 
 6 GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

7 C.C. Nº: 0601532278

8 C.V. Nº: 012-0096

9 PRESIDENTE

10

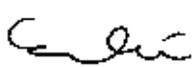
11 
 SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ

12 C.C. Nº: 094078013-3

13 C.V. Nº: 008-0159

14 GERENTE GENERAL

15

16 
 LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN

17 C.C. Nº. 0900216417

18 C.V. Nº. 003-0080

19 CESIONARIO

20

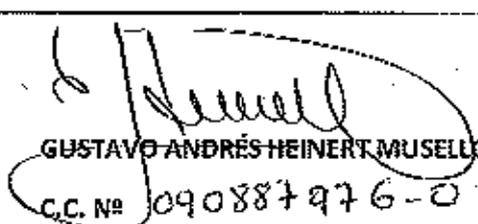
21 
 ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT

22 C.C. Nº 090883533-3

23 C.V. Nº 015 - 0221

24 CESIONARIO

25

26 
 GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO

28 C.C. Nº 090887976-0

29

30

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día **12 de mayo de 2016** se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES - 460,000 participaciones - de FIDEICOMISO CORPACEL**, a favor de los señores:

- **LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones)**
- **ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones)**
- **RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones)**
- **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones)**

Samborondón, 12 de mayo de 2016.

p. CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL,
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2010



En el cantón Samborombón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2, de la vía la Piedad, Samborombón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el fideicomiso denominado FIDEICOMISO CORPACEL, representado por su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a su vez representada por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, propietaria de 499.999 participaciones de USD \$1.00 cada una, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 499.999 votos; y, DOS) la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., representada por su Presidente y Gerente General, Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Álvarez Henao, en su orden, propietaria de 1 participación de USD \$1.00, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto. Preside la Sesión la Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario de la Sesión el Arq. Sergio Isafas Duarte Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, USD \$500,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y 1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones); y

Toma la palabra la Ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que la socia FIDEICOMISO CORPACEL ha manifestado su intención de transferir las 460.000 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas arriba detalladas, reservándose para sí 99.999 participaciones en el capital social de la compañía, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de 460.000 participaciones de propiedad del FIDEICOMISO CORPACEL, a título de compraventa a favor de los señores: 1.1. LUIS ESTEBAN AMADOR RENDÓN (130,000 participaciones); 1.2. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT (80,000 participaciones); 1.3. RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); 1.4. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO (115,000 participaciones); y

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2018 - 2018



1.4. GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO (20,000 participaciones), reservándose para sí, el FIDEICOMISO con un saldo restante de 39,999 participaciones.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día que dice:

2.- En caso de aprobarse el punto 1 del orden del día, conocer y resolver, sobre la autorización a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Toma la palabra la ingeniera Gina Pardo Navarrete, Presidente de la compañía, e indica que, una vez aprobado el punto uno del orden del día, es necesario autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las dependencias públicas y/o privadas para cumplir con lo resuelto por la Junta General de Socios. A continuación mociona que se vote sobre este punto. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, el Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar y autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados y comparecer ante las entidades públicas y/o privadas para cumplir con lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. De igual forma se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de los nuevos propietarios.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

F.-) p. FIDEICOMISO CORPACEL, su Fiduciaria la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y ésta a su vez por su Gerente General la señorita MILENKA CRISTINA NARVÁEZ INTRIAGO, Socio; F.-) p. DISMEDSA CIA. LTDA., Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete e Ing. Mario Enrique Alvarez Henao, Presidente y Gerente General, Socio; F.-) Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, Presidente de la Junta; F.-) Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez, Gerente General - Secretario de la Junta.

Es igual a su original. Lo certifico.

Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
de Finanzas y de Impuesto al Valor Agregado



NUMERO RUC: 0992971355001
RAZON SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/05/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 12/05/2016
FEC. INSCRIPCION: 16/05/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

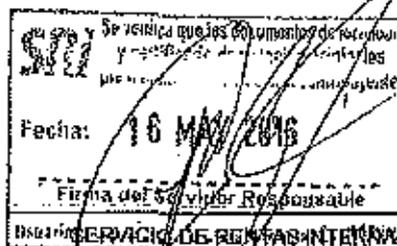
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: LUIS GARRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia
 Ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Email: etorree@laudesa.com.ec Celular: 0959571423
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ARIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 3 GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 16/05/2016 09:00:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992971355001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO CORPACEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

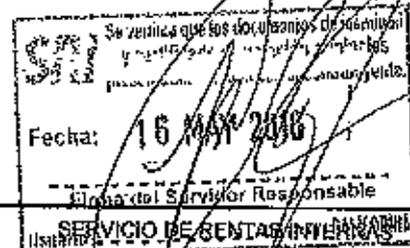
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersociedad: LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: eltorres@latudasa.com.ec Celular: 0859571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011016 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/05/2016 09:00:41

Guayaquil, mayo 19 del 2015.



Señorita
Milenka Cristina Narváez Intrilago
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmplame en poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

A usted como GERENTE GENERAL le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo décimo octavo y trigésimo séptimo del estatuto social de la compañía.

La compañía LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de Mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de Mayo del 2011.

Atentamente,


Notaria Aníela Battaglia Berona
Secretaría - Ad-hoc

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

Guayaquil, Mayo 19 del 2015.


Milenka Cristina Narváez Intrilago
Nacionalidad: Ecuatoriana
c.c. # 0923685515

 LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL GUAYAQUIL ADJUNTA



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001
LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
ALIFICACIÓN ARTESANAL:

LAUDESA
NARVAEZ INTRIAO MILENKA CRISTINA
PÁREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
OTROS
SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



EC. NACIMIENTO:

REG. INICIO ACTIVIDADES:

13/05/2011

EC. INSCRIPCIÓN:

28/08/2011

REG. ACTUALIZACIÓN:

28/10/2015

EC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

REG. REINICIO ACTIVIDADES:

03/08/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN TRIBUTARIA:

Oficina: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUE Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-36 Intersección: AV LUIS VARRAÑA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia Ubicación: FRENTE AL GOBIERNO ZONAL Celular: 099571423 Email: rrodas@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118034 Telefono Trabajo: 043901232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC

DIRECCIÓN ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPEB, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS		ABIERTOS	
RESERVA	1	CERRADOS	0
ZONA BI GUAYAS			



dig: RIMRUC2015000840923

...



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992714697001

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS



ESTABLECIMIENTO: _____

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATIZ FECH. SIGLO AOT.: 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL: FECH. CIERRE: FECH. RENOV.: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA: _____
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL, Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Celular: 059571423 Email: jpsvetes@laudesa.com.ec Telefono Trabajo: 042118004 Telefono Trabajo: 043904232 Web: WWW.LAUDESA.COM.EC



Código: RIMRUC2015000840823

Fecha: 28/10/2015 16:45:12 PM

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CARTEA DE CIUDADANIA

R. 002368551-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**NARVAEZ INTIRAGO
 MILENKA CRISTINA**
 CIUDAD DE QUININDIA
 MANABI
 MANTU
 FECHA DE EMISION 1948-09-21
 INSTITUCION REGISTRARIA
 CANTON SOTILERO



INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SUJETO
NARVAEZ LEON VICTOR EFREN ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTIRAGO LEON MARIA LORENA
 CIUDAD Y FECHA DE EMISION
QUAYAS 2011-04-11
 FECHA DE EXPIRACION
 2013-04-11

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL SUJETO


INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

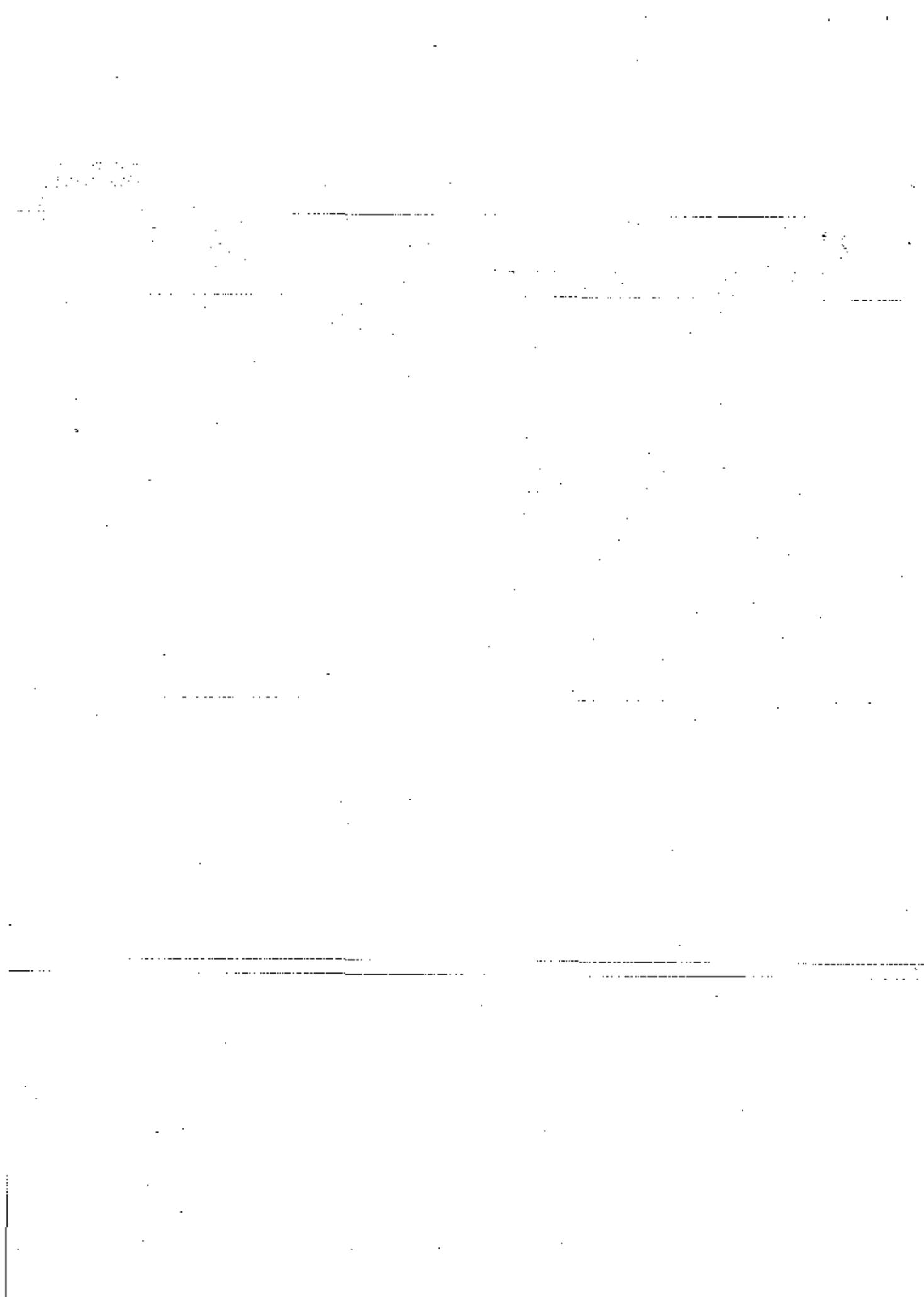
10E000923685515
890921E230411E00
NARVAEZ<INTIRAGO>MILENKA<CRIS

d

INSTITUCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 Elecciones 18 de Febrero del 2014
 R. 002368551-5 D05 0241

NARVAEZ INTIRAGO MILENKA CRISTINA
QUAYAS NARANJAL
AURA
 CAUCION MORA: 50.20 CUPERED: 0 Td USD: 66.20
 DELEGACION PROVINCIAL DE QUAYAS - 0051
 3809893 02/07/2014 15:30:45
3809893


Ing. Juan Carlos Intirago
 DIRECTOR
 DELEGACION ELECTORAL DE QUAYAS





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTUA. CORPACES
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: LOZANO LEON FREDDY LEOPOLDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 28/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 31/10/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES
 Número: SOLAR 14 Manzana: 1 Edificio: T2 Carrotero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.6 Referencia ubicación: DIAGONAL
 AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042639089 Fax: 042632442

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS **CERRADOS:** 1




13 ENE 2016
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declara que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016 13:02:01

1000

1000

1000

1000

1000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPATEL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: LOT. TORNERO TRES Número: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL CENTRO EDUCATIVO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T2 Carratoro: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION LA SERENA Barrio: CAMPAMENTO Número: SIN Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LA SERENA Telefono Trabajo: 042839000

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 31/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: CIUDAD CELESTE **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICA PARK DE QUINTANA Manzana: I Supermanzana: PB Edificio: T-3 Oficina: A Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042832444 Teléfono Trabajo: 042839000

13 ENERO 2016

Firma del Servidor Responsabilizado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS000613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 13/01/2016 13:02:01

10/1/13

10/1/13

10/1/13

10/1/13

10/1/13

10/1/13

10/1/13

10/1/13

10/1/13



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426357001
RAZON SOCIAL: CORPORACION CELESTE CIA, LTDA, CORPACEL

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO:** 10/12/2008
NOMBRE COMERCIAL: CORPACEL **FEC. CIERRE:** 11/03/2008
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL BOCCA Edificio: CENTRO COMERCIAL LA PLAZZA Oficina: LOCAL 12 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 042838600 Fax: 042030506

SE HA VERIFICADO QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION Y CANCELACION DE LOS REGISTROS DE CONTRIBUYENTES SON VERIDICOS Y CORRECTOS.

13 ENE 2016

Firma del Servicio Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaramos que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumimos la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGB0060813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 13/01/2016 13:02:01



CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-



De mi consideración:

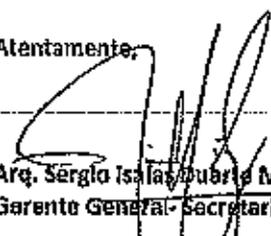
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

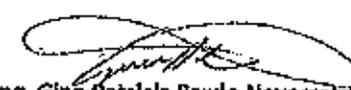
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

Mucho le agradeceré firmar al ple de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Arq. Sergio Isala Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.I. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 20
7020010DMDEOLE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPORTE(S)	10
FECHA DE INSCRIPCIÓN	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	26
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

Tamy Nury León Cevallos



TAMY NURY LEÓN CEVALLOS (REGISTRADOR ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL

Samborondón, 4 de enero del 2016

Arquitecto
Sergio Isaías Duarte Martínez
Ciudad.-



De mi consideración:

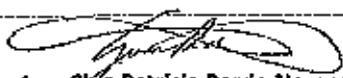
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

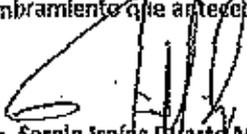
El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005303 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1079 y con el número de inscripción 335.

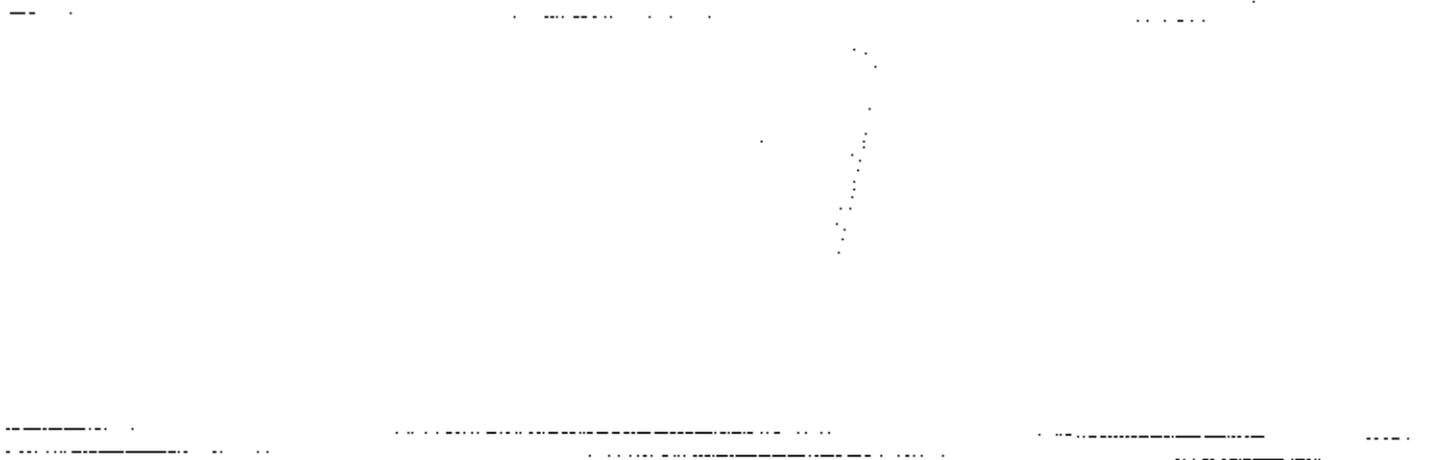
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaías Duarte Martínez
C.I. # 094078013-3
Nacionalidad: Colombiana



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA
 No. 090883533-3
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS
 XIMENA
 SANCION MULTA 14 Costos 00 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

DELEGACION
 GUAYAS
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS
 XIMENA
 SANCION MULTA 14 Costos 00 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CERTIFICACION
 Esc. Clases 02 de febrero del 2014
 No. 090883533-3 015-0221
 AMADOR ALBERTO ESTEBAN ALIANDRO
 GUAYAS GUAYAS
 XIMENA XIMENA
 SANCION MULTA 14 Costos 00 For USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS -0051
 MARIA MERCEDES
 FIRMA DE CEDENTE

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text notes that without reliable records, it would be difficult to verify the accuracy of financial statements and to identify any discrepancies or irregularities.

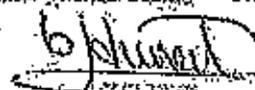
2. The second part of the document focuses on the role of internal controls in ensuring the reliability of financial reporting. It describes how internal controls are designed to prevent errors and fraud by establishing a system of checks and balances. The text highlights that internal controls should be tailored to the specific needs of the organization and should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the business environment.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

CIDADANIA N° 090BB797A-0
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS
 GUAYAS / GUAYABUIL / CABA / CONCEPCION /
 09 ENERO 1967
 002- 0193 66302 H
 GUAYAS / GUAYABUIL /
 CABA / CONCEPCION / 1967

ECUATORIANA *****
 JAGARI CRISTINA ANDRÉS RUSSELL
 SUPERIOR EJECUTIVA
 GUSTAVO HEINERT
 MARTA RUSSELL
 QUITO
 28/04/2019
 28/04/2019
 REN 0070757
 ZMT

Tribunal Electoral
 SUPLENTE EJECUTIVA
 QUITO



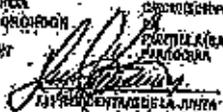
REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE ELECTORADO

012
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 17 FEB 2014

012-0098 **090BB79760**
 número de identificación cédula
HEINERT RUSSELL GUSTAVO ANDRÉS

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYABUIL
 CABA
 CANTÓN

CONCEPCION
 PARROQUIA



COMISIÓN EJECUTIVA
 QUITO

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 N° 090807947-8
 BACUERZO ALVARADO ROBERTO
 ALVARADO MIEDAS
 GUAYAS
 GUAYAS
 2022-07-07
 CANTON DEL CAYARUNO



DIRECCION
 SUPERIOR
 ECONOMICA
 BACUERZO ALVARADO ROBERTO
 ALVARADO MIEDAS
 GUAYAS
 2022-07-07
 CANTON DEL CAYARUNO
 ID ECU 090807947-8
 02073042070708
 BACUERZO ALVARADO ROBERTO ALVARADO MIEDAS
 SUPLENTE VIGESIMO
 CANTON - GUAYAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
 003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 BACUERZO ALVARADO ROBERTO ALVARADO MIEDAS
 003-0100 0908079478
 BACUERZO ALVARADO ROBERTO ALVARADO MIEDAS
 ALBERTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 2022-07-07
 CANTON DEL CAYARUNO



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud.

2. The second part of the document outlines the specific requirements for record-keeping, including the need to maintain original documents and to keep copies of all transactions. It also discusses the importance of regular audits and the need to report any discrepancies immediately.

3. The third part of the document discusses the consequences of failing to maintain accurate records, including the potential for fines and penalties. It also discusses the importance of training staff on proper record-keeping procedures and the need to establish a strong culture of integrity and transparency.



Factura: 003-003-00003415



20160901037000185

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901037000185



NOTARIO OTORGANTE:	WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA CUARTA, QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	RAUL ARMANDO DE LA TORRE
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0902300029

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20160901037000185

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2016; (13:14)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-06-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RAUL ARMANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0902300029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

pago en los Bancos y Entidades Financieras y Empresa comerciales y obtenga las certificaciones de no tener deudas con las mismas, nos represente en todas las instituciones públicas y privadas. Nos represente ante la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y/o Daule y/o Samborombón y/o Salinas y/o Tena cuanto trámite sea necesario hasta solicitar la legalización de inmuebles a nuestro favor. Concurra o delegue el presente poder para que un tercero concurra ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y realice cuanto acto, declaración, petitorio, gestión, trámite, retiro que sea necesario, así como para que pueda realizar cualquier clase de diligencia en la que se requiera nuestra presencia en dicho Instituto. Para que comparezca en calidad de actor y/o demandado ante cualquier juzgado o tribunal de justicia del país, así como presentar denuncias ante la Fiscalía del Guayas, debidamente patrocinado por un profesional del derecho, otorgue procuración judicial confiriéndole todas sus atribuciones, hasta cumplir con el objeto de este mandato, y para el fiel cumplimiento de este mandato y en la cual faculto a mi mandatario de todas las atribuciones determinadas en la Ley. En fin podrá representarnos en todo acto en que se requiera nuestra presencia.- Para tal efecto dejamos constancia que la presente Autorización y Poder Especial, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para nuestro apoderado.- Para tal efecto dejamos constancia que el presente Poder General, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado insuficiente para mi apoderado. Usted señorita Notaria sírvase agregar las demás cláusulas de estilo y Ley para la perfecta validez de este acto.



[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

REGISTRADO DE CIUDADANIA No. 090230002-9

APellidos y Nombres: DE LA TORRE RONQUELO
 RAUL ARMANDO
 Lugar de Nacimiento: GUAYAS
 CANTON: COLUMES
 COTIZACION: 2010/09/22
 Fecha de Emision: 2012/09/23
 Lugar de Emision: CANTON DE GUAYAS
 ESTADO CIVIL: CASADO
 Montoya Pacheco
 MONTAÑA



FIRMA DEL REGISTRADO

DISTRICCIÓN SUPERIOR ECONOMICA

DE LA TORRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: RONQUILLO LERIA
 LUGAR Y FECHA DE EXERCICIO: GUAYAS
 2010/09/22
 FECHA DE EXPIRACION: 2012/09/23
 LUGAR DE EXPIRACION: CANTON DE GUAYAS

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

090230002-9
 30212M20922EQU
 DE LA TORRE RONQUELO RAUL AR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

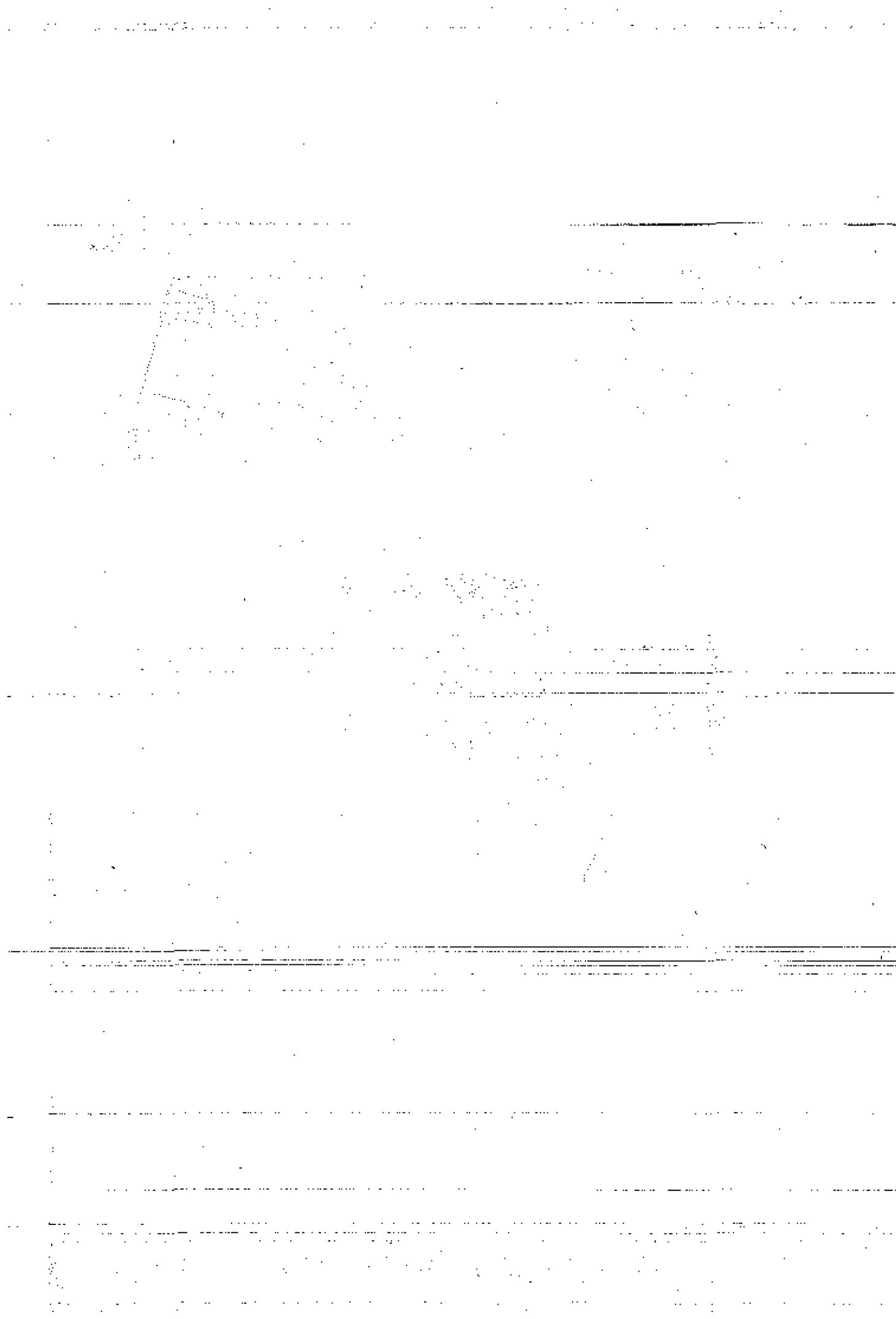
008 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

008-0038 NÚMERO DE CERTIFICADO 0902300026
 DE LA TORRE RONQUELO RAUL
 ARMANDO

GUAYAS PROVINCIA
 SAMBOROMON CANTON

CIRCONSCRIPCION: LA PURILLA (BATELITO)
 PARROQUIA: 2014

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA



1 C.V. Nº 012-0098

2 CESIONARIO

3

4

5

6

Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado
 RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO

7

C.C. Nº 0908079478

8

C.V. Nº 003-0185

9

CESIONARIO

10

11

p. IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

12

13

RAÚL ARMANDO DE LA TORRE RONQUILLO

14

C.C. Nº 0902300029

15

C.V. Nº Exento

16

APODERADO CESIONARIO

17

18

19

20

21

Anlela Battaglia Barona
 ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

22

NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

23

24

25

26

27

28

C.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL,
REPUBLICA DEL ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **COPIA**
testimonio de la escritura pública de **CESSION DE**
PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CORPACEL, que sello,
rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de
mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**




ABOGADA ANLELA TATIANA BATTAGLIA BARONA
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000029152



20160901023000686

NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901023000686



MATRIZ	
FECHA:	17 DE MAYO DEL 2016. (10:35)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION CELESTE CIA. LTDA. CONTACEL	REPRESENTADO POR	RUC	0992426357091
DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940780133
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARIO(A) SUPLENTE ANLEELA TATIANA BATTAGLIA BARONA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 5328-DP09-2016-JS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO